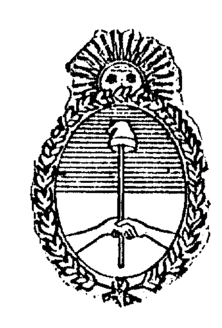
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 27 de mayo de 1981

NUMERO 24.676

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775 3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

SUMARIO

Pág.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo por el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía, sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 278 - Buenos Aires, 20|5|81
Autorízase con carácter de excepción a la Dirección Nacional de Migraciones a tramitar la radicación definitiva en el país de la menor María Magdalena González Mora, ciudadana paraguaya.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.738 — Bs. As., 5|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.59.03.01.07 a la siguiente mercadería: "Molinos trituradores de cilindros estriados para semillas oleaginosas".

RESOLUCION Nº 1.739 — Bs. As., 5|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.45.06.02.01 a la siguiente mercadería: "Máquina herramienta para tranzar metales, portátil, provista de basamento para apoyar sobre banco de trabajo durante su funcionamiento, con avance manual del cabezal con disco abrasivo".

RESOLUCION Nº 1.740 — Bs. As., 5|5|81
Dejar establecido que, a los fines arancelarios, los productos férreos obtenidos por laminación de sección mixtilínea, con dos caras planas y las otras dos redondeadas según un radio normalizado, no encuadran en la definición que para barras proporciona la nota 1 p) del Capítulo 73 de la NADI., debiendo clasificarse tales piezas como perfiles en la medida que cumplan las condiciones determinadas en el apartado r) de la misma nota.

RESOLUCION Nº 1.741 — Bs. As., 5|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.59.03.01.17 a la siguiente mercadería: "Molino laminador de semillas y frutos oleaginosos, de hasta 400 Tn. de producción cada 24 horas, con cilindros de hasta 600 mm. de diámetro exterior y de hasta 1.250 mm. de largo".

RESOLUCION Nº 1.742 — Bs. As., 5|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 68.07.00.00 00 a la siguiente mercadería: Fibra cerámica, compuesta por 50 % de sílica y 50 % de alumina, con un diámetro de 2,5 micrones y una



19810527

longitud de 10 cm. elaborada en estado líquido a través de toberas mediante el sistema de sopladores, utilizada como material aislante térmico para altas temperaturas.

RESOLUCION Nº 1.743 — Bs. As., 5|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.19.02.03.99 a la siguiente mercadería: "Máquina automática para dosificar y cerrar envases flexibles de material termosellable o aluminio liviano, apto para productos líquidos, semilíquidos o pastosos de hasta 2.500 operaciones por hora y de una capacidad de hasta 1.000 cm3 marca HITTPAC, modelo AKH 10".

RESOLUCION Nº 1.744 — Bs. As., 5|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 85.05.00.90.99 a la siguiente mercadería: Soplador manual de aire caliente con motor incorporado.

RESOLUCION Nº 1.821 — Bs. As., 12|5|81
Derogar la Resolución Nº 1.441 de fecha 15 de abril de 1981. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 32.12.00.01.99 a la siguiente mercadería: Mastique de silicona envasado al por menor que por contacto con el aire se transforma en un sólido elástico.

RESOLUCION Nº 1.837 — Bs. As., 15|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 87.05.00.01.02 a la siguiente mercadería: "Carrocería amovible para vehículos de transporte de mercancías, dotada con elementos para vivienda de camping".

RESOLUCION Nº 1.872 — Bs. As., 18|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.55.02.99.00 a la siguiente mercadería: Elementos impresores pre-entintados diseñados para ser incorporados a cajas registradoras electrónicas a fin de imprimir datos tales como nombre y domicilio de la firma emisora, Nº de I.V.A. y Nº del impuesto a las ganancias, en los tickets destinados al cliente.

RESOLUCION Nº 1.873 — Bs. As., 18|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.45.13.01.01 a la siguiente mercadería: Máquina guillotina para corte de chapas de hasta 3.0 mm. de espesor, que dispone de un largo de corte útil de 1.220 mm.

RESOLUCION Nº 1.874 — Bs. As., 18|5|81
Ubicar en la Posición Arancelaria N. A. D. I. 84.43.01.02.99 a la siguiente mercadería: Cabezales de roscar, de avance y retracción automático con mecanismo neumático, para interiores, que operan por rotación mediante machos de roscar para integrar máquinas herramientas transfer, combinadas o unidades operadoras. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.43.02.00.99, a la siguiente mercadería: Cabezales para agujerear, automáticos por mecanismo neumático, para integrar máquinas herramientas Transfer, combinadas o unidades operadoras.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 270|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 34.300.000.000 pesos (treinta y cuatro mil trescientos millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 28-5-81 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: desde el 1º-6-81, hasta el 3-6-81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 3º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 27|5 Nº 3.688 v. 27|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. E. 824|81 (DN)

Llamado a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo de profesor titular rentado en la asignatura derecho civil.

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo de profesor titular rentado de la asignatura derecho civil, en la Escuela Penitenciaria de la Nación (Divisiones "D" y "E") — Escalafón Cuerpo General — Tres (3) horas semanales por División y "G" — Escalafón Administrativo — Dos (2) hs. semanales, correspondientes al II Año del Curso de Cadetes del mencionado Instituto.

Los postulantes deberán ser argentinos, poseer condiciones morales y aptitud física para la función a desempeñar. Deberán presentar la documentación que acredite profesión, títulos, antecedentes, identidad, domicilio y grupo familiar.

Los postulantes no deberán ser mayores de 58 años de edad.

El presente llamado a concurso quedará abierto por el término de quince (15) días laborables a partir del 27-5-81, operando su cierre a las 18 horas del último día.

Los postulantes deberán efectivizar su inscripción en División Personal, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

e. 27|5 Nº 3.623 v. 27|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 94|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 293|81, para la obtención de un préstamo de $ 25.100.000.000 con el sellado de ley a cargo de YCF; plazo de reintegro, 180 días y con disposición de fondos el día 2 de junio de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el día 29 de mayo de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 27|5 Nº 3.621 v. 29|5|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

4 DE MAYO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12 063.57

101.313 — Gunga Din — Nº 6 — Capital Federal, IV|81.
101.314 — Mundo Loco — Nº 5 — III|81 — Cap. Federal.
101.315 — La Vecindad del Chavo — Nº 14 — Cap. Federal — III|81.
101.316 — Skorpio — Nº 70 — Capital Federal, III|81.
101.317 — Tú y yo — Nº 104 — Capital Federal, III|81.
101.318 — Pif Paf — Nº 54 — Cap. Federal, III|81.
101.319 — Miss Seducción — Nº 129 — Capital Federal, III|81.
101.320 — Destinos — Nº 80 — Capital Federal, III|81.
101.321 — Superseducción — Nº 125 — Capital Federal, III|81.
101.322 — Mundo Infantil — Nº 16 — Cap. Federal, II|81.

Inscriptas

101.323 — Marathon — teatro — autor: Ricardo Monti — La Obra fue estrenada en el teatro: Los Teatros de San Telmo - Cap. Federal, 13|6|80.
101.324 — La Pedrada — teatro — autor: Witold Gombrowicz — trad. vers.: Jorge Rulli — La obra fue representada en el Centro Dramático — Bs. Aires, 13|9|80.
101.325 — Un día de mil colores — teatro — autor: Carlos O. Solans - La obra fue estrenada en Capital Federal el 2|8|80 — Sala Margarita Xirgú.
101.326 — Pasajeros al tren — auts.: Adriana J. Cardone y Luis A. Ghiringhelli — La obra fue representada en la Sala Oropesa del Mar, Castellón - España el día 28|7|80.
101.327 — Hay que agrandar la cama — autor: Gerardo Sofovich — La obra se estrenó en la Sala del Teatro Opera - La Plata - Prov. de Buenos Aires — 8|8|80.
101.328 — Silvio Soldán presenta tangos en... (espectáculo musical) — autor: Silvio Williams Soldán — La obra se estrenó en la sala del cine Gran Rex el día 11|8|80, Mendoza.
101.329 — Las naranjas son el alma — teatral — autor: Donatien J. Sade y otros — vers.: Carlos Lagos — fue estrenada en la Casa de Castagnino — Bs. Aires, III|80.
101.330 — El Capitán Veneno — teatral autor: Pedro Antonio de Alarcón — adapt.: Luis Agustoni — Fue repres. en el Auditorio Buenos Aires, Capital Federal, V|80.
101.331 — Los Tri-T-Tres Detrás de Tres — Mús. auts.: Juan José de Simone - Héctor Facundo Vitale y otros — Fue ejecutada en el Auditorio Buenos Aires de Capital Federal — VIII|1980.
101.332 — Seis mujeres... (para Enrique VIII) — Mús. aut.: Sergio Hualpa — Fue ejecutada en el Auditorio Universidad de Belgrano — Bs. Aires, VIII|80.
101.333 — Siete veces Eva — autores: Beatriz Seibel - Beatriz Guido y ots. — Teatro — La obra fue representada en la Casa de Castagnino — Buenos Aires, VI|80.
101.334 — Un misterio sospechoso — pieza teatral por T.V. — aut.: Aldo de Benedetti — trad.: Antonio Fortuna — adapt.: Elio Eramy Bustos — La obra fue emitida por Canal 13 — Bs. Aires, XII|80.
101.335 — La sombra — Teleteatro episódico — autor: Darío Nicodemi — Adapt.: Gerardo Galván — Fue dada a publicidad emitida por Canal 13 — Buenos Aires, I|81.
101.337 — El solitario — Teleteatro Unitario — autor Guy des Cars — trad. y adapt.: Máximo Soto - Fue dada a publicidad televisada por Canal 13 — Bs. Aires, I|81.
101.339 — La familia Treñolin — Teleteatro Unitario — autor: José Manuel González — La obra fue dada a publicidad televida por A.T.C. Canal 7 — Bs. Aires, XII|80.
101.340 — L R 13... Radio Amor — Teleteatro Unitario — auts.: Gilberto José Coradello - Angel Pace y ots. — Fue dada a publicidad trasmitida por Canal 13 de Buenos Aires, 5|1|81.
101.341 — Jettatore — pieza teatral por T.V. — autor Gregorio de Laferrere —adapt.: José María Paolantino — La obra fue dada a publicidad televisada por A.T.C. Canal 7 — Bs. Aires, IX|80.
101.342 — Estación terminal — Teleteatro episódico — autor: Roberto Valenti — adapt.: James Mc Cabe — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por Canal 13 de Bs. Aires, — 12 de diciembre de 1980.
101.343 — Sketchs en Calabromas — Sketchs — por T. V. — autor: Miguel Gruskoin — La obra fue dada a publicidad emitida por A.T.C. Canal 7 — Bs. Aires, X|80.
101.344 — Vivamos lo nuestro por el mundo — Continuidad Radial — aut. Clara Benedicta - Landriscina de Deza. — La obra fue dada a publicidad mediante su trasmisión por Radio El Mundo — Bs. As., IX|1980.
101.345 — Paloma... casate conmigo — Teleteatro Unitario — aut. Luis Gayo Paz — La obra fue dada a publicidad televisada por Canal 9 — Buenos Aires, XI|1980.
101.346 — Un remanso en el río — Pieza teatral por radio — aut. Mario Herbert Lago — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por LRA Radio Nacional — Bs. As., XI|80.
101.347 — Sketch en los Piedra Gómez — Sketchs por T.V. — aut. Horacio Tomás Scalise — La obra fue dada a publicidad televisada por A.T.C. — Bs. Aires, X|80.
101.348 — Las notas de tapa — Continuidad radial — aut. Hugo Santiago Daniele — Fue dada a publicidad durante su emisión por L.V. 2 Radio Gral. Paz Córdoba, 18|I|81.
101.349 — Chantecler — Teleteatro Unitario — aut. Juan Carlos Cernadas Lamadrid — La obra fue dada a publicidad durante su emisión por A.T.C. Canal 7 — Bs. As., III|1981.
101.350 — ¿Somos como somos o no somos? — Teleteatro Unitario — aut. Hugo Moser — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por Canal 13 — Bs. As., 21|XII|80.
101.351 — Robot buena presencia se necesita — Pieza teatral por radio — aut. Pablo Antonio Calcedo — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por LRA Radio Nacional — Bs. Aires, V|80.
101.352 — Super show — aut. Roberto Peregrino Salcedo — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por LR3 Radio Belgrano — Buenos Aires, 21|III|81.
101.535 — Actuación Juan Carlos Altavista — aut. Roberto Peregrino Salcedo — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por LR3 Radio Belgrano — Bs. As., I|81.
101.354 — Ceremonia secreta — Teleteatro unitario — aut. Marco Denevi — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por Canal 13 — Buenos Aires, XI|80.
101.355 — Aquí llegan Los Manfredi — Teleteatro unitario — aut. Gius — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por Canal 13 — Buenos Aires XII|80.
101.356 — Música prohibida para mayores — Continuidad por T.V. — aut. José Ismael Salgado Puentes — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por A.T.C. — Bs. As., 8|I|81.
101.357 — Por los caminos del canto hacia el corazón de la raza — Microprograma radial — aut. Carlos Di Fulvio — La obra fue dada a publicidad mediante su trasmisión por L.U.6 Radio Atlántica — Mar del Plata, II|80.
101.358 — Grotescos — Sketchs por T.V. — aut. Miguel Angel Carballada — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por Canal 13 — Buenos Aires, X|80.
101.359 — Llegaban con el alba — Pieza teatral por radio — aut. Pablo Antonio Calcedo — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por LRA Radio Nacional — Bs. As., IV|1979.
101.360 — Humor en la mañana de Splendid — Radioteatro unitario — auts. Jorge Luis Marchetti - Horacio Tomás Scalise — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por Radio Splendid — Bs. As., 22|I|81.
101.361 — Nunca es tarde — Continuidad por radio — aut. Salvador Guerrieri — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por LW1 Radio Universidad — 5|I|81.
101.362 — Aprendamos con parónimos — Preguntas y respuestas por T.V. — aut. Arnoldo Marino — La obra fue dada a publicidad mediante su televisación por Canal 9 — Bs. As., XII|1979.
101.363 — Historia e Instituciones en la Argentina — aut. Helio Juan Zarini — edt. Editorial Astrea — Bs. As., II|81.
101.365 — Diccionario de Derecho Público — Administrativo - Constitucional - Fiscal — aut. Emilio Fernández Vázquez — edt. Editorial Astrea — Bs. As., II|81.
101.364 — Ley de Contrato de Trabajo — Comentada, Anotada y Concordada — Tomo 1 — Coordinador: R. E. Altamira Gigena — auts. coment. art. del tomo 1º — Raúl E. Altamira Gigena - Jorge J. Sappia y ots. edt. Astrea — Buenos Aires, II|81.
101.366 — Fraude en la compraventa de automotores — aut. Carlos Alberto Ghersi — edt. Astrea — Bs. As., II|81.
101.367 — La estafa paraprocesal — Artículo 240 Bis del Código Penal — aut. Julio O. O. Chiappini — edt. Astrea — Bs. As., II|81.
101.368 — Legislación Agraria — Apéndice de actualización — aut. Fernando P. Brebbia — Bs. As., II|81.
101.369 — Derecho penal: Parte general Tomo 2 — aut. Roberto A. M. Teran Lomas — edt. Editorial Astrea. — Buenos Aires, XI|80.
101.370 — Derecho Constitucional — aut. Ricardo Mercado Luna — edt. Editorial Astrea — Bs. As. X|80.
101.371 — Sociología Jurídica — aut. Pedro R. David — edt. Editorial Astrea — Bs. As. X|80.
101.372 — Curso de Derecho Político (Historia del Pensamiento Político Universal y Argentino. Ciencia Política — aut. Horacio Sanguinetti — edt. Editorial Astrea Bs. As. X*).
101.373 — La Experiencia Radical — 1916-1922 — Tomo 1 y 2 — aut. Héctor J. Iñigo Carrera — edt. La Bastilla — Bs. As. X|80.
101.472 — Encestando — bimest. deportiva — prop. Miguel Angel Mazza — dir. idem — Nº 32 Bahía Blanca — Pcia. de Bs. As. III|IV|81.
101.473 — Promúsica — mens. prop. Editorial Noticiero del Plástico — dir. Jorge C. Martínez de León — Cap. Fed. 1º|IV|81 — Nº 1.
101.474 — Estadio — semanal — deportes — prop. Edit. Sarmiento S.A. — dir.: Carlos Poggi Bs. As. 21|IV|81.
101.495 — Anuario de tangos — aut. Tito Rochel — edt. El Autor — colab. Rubén Alvarado — Mario do Carlo y ots. Bs. As. 24|III|81.
101.497 — Tengo costumbre — fox trot —let. aut. Prudencio Lacamara — edt. El Autor Bs. As. 5|III|81.
101.498 — Tengo costumbre — fox trot — mús. aut. Prudencio Lacamara — edt El Autor — Bs. As. 5|III|81.
101.499 — Salero y gracia — vals — mús. aut. Prudencio Lacamara — edt. El Autor — Bs. As. 5|3|81.
101.500 — Salero y gracia — vals — let. aut. Prudencio Lacamara — edt. El Autor — Bs. As. 5|3|81.
101.503 — Geomancia — aut. Néstor Genta — 1º ed. — edt. Kier — Buenos Aires X|80.
101.509 — Economía Política — aut. César H. Belaunde — 24º ed. actualizada — edt. Troquel S.A. — Buenos Aires 21|1|81.

Obras publicadas nuevamente

39.[illegible] — 22|12|80 — Cuarta poesía unida, poesía — aut. Néstor Alberto Sofía — edt. La Hoja Comunicante — Bs. As. 31|VII|80 (por haber sido omitida en el Boletín de dicha fecha).

19.119 — 19|3|81 — A un amigo querido — canc. mús. aut. Ernesto Marianelli — edt. Romano Bs. As. VII|80 — 1º ed. (Publicada nuevamente por un error en el título).

c. 27|5 Nº 3.690 v. 27|5|81

5 DE MAYO DE 1981

101.530 — Onder Ons (Entre Nosotros) s|nº — Cap. Fed. desde X|80 hasta abril 1981.
101.531 — Revista de Nefrología Diálisis y Transplante — Nº 1 — Bs. As. III|81.
101.532 — Chispa — Nº 2.847 al 2.850 — Rojas III|81.
101.533 — Plural — Nº 21 hasta Nº 23 — Bs. As. IV|81.
101.534 — Tú y Yo — Nº 105 — Cap. Fed. IV|81.
101.535 — Tit Birs — Nº 63 — Cap. Fed. abril 1981.
101.537 — Skorpio Extra — Nº 26 — IV|81.

Inscriptas:

101.565 — Entretenimiento a todo color — aut. Jorge Contreras — entretenimientos por T.V. — La obra fue dada a publicidad mediante su emisión por A.T.C. Canal 7 — Bs. As. VIII|80.
101.566 — Las puertas del sol — aut. Adriana Caraune — continuidad radial — Fue dada a publicidad trasmitida por Radio Gral. Paz — Córdoba II|80.
101.567 — Cupido pasa el plumero — auts. Natalio Battidoro - Lázaro Battidoro — adapt. Elio Eramy Bustos — pieza teatral por T.V. — Fue dada a publicidad por Canal 13, Bs. As. XII|80.
101.568 — Contando cosas — auts. Julia Colombo - Julia Ferradas - Manuel Ferradas Campos — microprograma radial — Fue dada a publicidad trasmitida por Radio Atlántica de Mar del Plata I|81.
101.569 — Tute Cabrera — teatro — aut. Roberto Mario Cossa — La obra fue repres. en los teatros de San Telmo — Bs. As. 15|IV|81.
101.570 — Erase otra vez Nélida Lobato — teatro — auts. Nélida Lobato - Villanueva Cosse - Ariel Bianco y ots. — La obra fue repres. en el Tto. Cómico — Cap. Fed. 15|II|80.
101.571 — Charlando — microprograma radial — aut. Orlando Víctor Gutiérrez — La obra fue dada a publicidad mediante su irradiación por L.U 2 Radio B. Blanca de B. Blanca. VII|80.
101.572 — Cena de matrimonios — teatro — aut. Alfonso Paso — adapt. Alberto Closas Lluro — La obra fue repres. en la Sala Corrientes 1 de Mar del Plata — 5|I|81.
101.573 — Descalzos en el parque — teatro — aut. Neil Simon — trad. Raquel Aredia Silvetti — adapt. José María Paolantonio — La obra fue repres. en el Tto. Versailles de Mar del Plata — 26|XII|80.
101.574 — Blass — teatro — aut. Claude Magnier — trad. Raquel Aredia Silvetti — Fue representada en el Tto. Regina de Mar del Plata. 5|XII|80.
101.576 — Del dicho al hecho — teatro — aut. Florencio Sánchez - Armando Discépolo y ot. — adapt. José María Paolantonio — La obra fue repres. en el Auditorio de la Universidad de Belgrano — Bs. As. 12|IX|80.
101.577 — I Medici + IVA — Café Concert. auts. José M. Gutiérrez - Rubén J. Gallo y ots. — La obra fue repres. en el Tto. Re-Fa-Si de Mar del Plata 3|I|81.
101.578 — Tu sonrisa en mi bolsillo — teatro y mús. aut. Víctor Pronzato — Fue repres. en el Tto. París de Necochea — Pcia. de Bs. As. 4|I|81.
101.579 — Los siete locos — aut. Roberto Arlt — adapt. Carlos Anton - Pedro Espinosa y ot. — La obra fue repres. en el Tto. del Picadero — Bs. As. 6|VIII|80 — (teatro).
101.580 — Boda blanca — aut. Tadeusz Rozewicz — trad. Rubén Di Pietro — teatro — La obra fue representada en el Tto. Planeta — Bs. As. 16|VI|80.
101.581 — Emily (La bella de Amherst) — teatro — auts. William Luce - Timothy Helgeson — trad. Federico González del Pino - Fernando Mallorens — La obra fue repres. en el Tto. Regina — Cap. Fed. 8|I|81.
101.582 — Romeo y Jeannette — teatro — aut. Jean Anouilh — trad. Augusto Rave — La obra fue repres. en el Tto. Lasalle — Bs. As. 14|I|81.
101.583 — Rosaluz — mús. auts. Waldo Belloso - Zulema Alcayaga — La obra fue ejecutada en el Tto. Astral — Bs. As. 15|IV|81.
101.584 — El año de la peste — teatro — aut. Alicia Muñoz — La obra fue repres. en el teatro Olimpia — Bs. As. 15|XII|80.
101.585 — Esta revista no veranea — revista teatral — auts. Mario Fortuna — Mario Rombola — La obra fue repres. en la Sala Nihuil de Necochea — Pcia. de Bs. As. 2|I|80.
101.586 — Humor al contado — aut. Korneta y Norman Erlich — La obra fue repres. en el Hotel Bauen — Bs. As. 15|I|81.
101.587 — A las mil maravillas — teatro — auts. Federico García Lorca — Raúl González Tuñon y ot. adapt. José María Vilches — La obra fue repres. en el teatro Empire Bs. As. 29|VIII|80.
101.588 — Las cartas del antiguo Tarot — teatro — aut. Benito Felipe Gutmacher — La obra fue repres. en el teatro de Picadero — Bs. As. 14 XI|80.
101.589 — Cuando Malani era joven — teatro — aut. Andrés Balla — La obra fue representada en el Club Gimnasia y Esgrima — Bs. As. 17|X|80.
101.590 — El show de la Rosetto — mús. aut. Pablo Ziegler — La obra fue ejecutada en la Sala del Hotel Bauen — Bs. As. 20|I|81.
101.591 — Festival de la fe (festival teatral) — aut. Salvador Ottobre — La obra fue representada en el Estadio Luna Park Cap. Fed. 15|IX|80.
101.592 — La noche de los sinvergüenzas — teatro — aut. Abel Santa Cruz — La obra fue representada en el Hotel Hermitage de Mar del Plata 25|XII|80.
101.593 — La opereta metereta (teatro infantil) — auts. German Acquis — Raúl Baroni — La obra fue repres. en el teatro Planeta Cap. Fed. 21|III|81.
101.594 — Rosaluz (comedia musical infantil) — auts. Oscar Wilde — vers. Waldo Belloso — Zulema Alcayaga — La obra fue repres. en el teatro Astral — Cap. Fed. 15|IV|81.
101.595 — La opereta metereta — mús. aut. Germán Acquis — La obra fue ejecutada en el teatro Planeta — Bs. As. 21|III|81.
101.596 — No rompan las olas — (revista teatral) — auts. Hugo Sofovich — Celia L. Mijalevich — La obra fue repres. en el Teatro Opera de Mar del Plata — 2|I|81.
101.597 — El bicho bajo la lupa — teatro — aut. Víctor del Valle — La obra fue repres. en el teatro Astral de Mar del Plata 26|XII|80.
101.598 — No rompan las olas — mús. aut. Oscar A. Cardozo Ocampo — La obra fue repres. en el teatro Opera de Mar del Plata 12|I|81.
101.599 — El cruce sobre el Niágara — mús. aut. Jorge Fernando Valcarcel — La obra fue ejecutada en el teatro Olimpia de Cap. Fed. 6|2|81.
101.600 Chiflada y mentirosa (teatro) — auts. José Domiani — Enrique Carreras — José Domiani — La obra fue repres. en el Teatro Odeón de Mar del Plata — el día 12|XII|80.
101.601 — El show de la Rosetto (café-concert) — auts. Hugo Oscar Balducci — Caloi — La obra fue repres. en la sala del Hotel Bauen en Cap. Fed. 21|I|81.
101.602 — Orestes — mús. aut. Juan Félix Roldan — La obra fue repres. en el teatro del Instituto en Cap. Fed. 9|X|80.
101.603 — Hamlet — mús. aut. Gerardo Gandini — La obra fue ejecutada en el teatro Gral. San Martín de Cap. Fed. 10|X|80.
101.604 — Estábamos mejor cuando estábamos peor (revista teatral) — aut. Carlos Artagnan Petit — La obra fue representada en el Teatro Tabaris de Cap. Fed. 12|III|81.
101.607 — Revista de la sanidad militar Argentina — semestral — prop. Ejército Argentino — Comando de Sanidad — dir. D Agatino Federico Di Benedetto — Nº 1-2 Cap. Fed. 1º semestre 1980.

101.690 — Boletín Subsidiario — semestral — prop. Armando S. Vallino — dir. ídem — Nº 1 — Córdoba — 1º semestre 1981.

101.691 — Clarín Edición Internacional — semanal — prop. Arte Gráfica Editorial Arg. S.A. dir. Ernestina H. de Noble — Nº 332 — Bs. As. 21|27 IV|81 — Año VII.

101.692 — Revista Neurológica Argentina — cuatrimestral — prop. Sociedad Neurológica Argentina — dir. Héctor A. Figini — Nº 2-3 — Vol. 5 — Bs. As. XII|79.

101.693 — Boletín Informativo Nº 6 Asociación de Expedicionarios al Desierto — mens. — prop. Asoc. de Expedicionarios al Desierto — dir. D. Rodolfo W. Koessler — Nº 6 — Bs. As. 20|III|81.

101.694 — Paraná Ciudad Paisaje — semestral — prop. Aldo Colcerniani Ediciones Después del Túnel — dir. Aldo Colcerniani — Nº 12 — año VI — 2º semest. 1981.
101.695 — Revista Informativa — trimest — prop. Aldo Colcerniani Ediciones Después del Túnel — dir. Luis Rogelio Chiapino — Nº 13 — Paraná — Entre Ríos — III|81.
101.710 — Buenos Aires: Un amor de cuatro siglos — aut. Germán Cancio — edt. Educar — Bs. As. 1|X|80.

c. 27|5 Nº 3.691 v. 27|5|81

6 DE MAYO DE 1981

101.850 — El Bancario — Nº 41 — Rosario IV|81.
101.851 — Boletín Salesiano — Nº 387 — Cap. Fed. IV|81.
101.852 — Emanu-El — Nº 10 — Cap. Fed. IV|81.
101.853 — Shinko No Tomo (Amigo del Cristiano) — Nº 51 — Cap. Fed. IV|81.
101.854 — Nueva vida. — Cuatrimestral — Nº 21 — Cap. Fed. IV|81.
101.855 — Celiloza — Nº 35 — Lomas de Zamora — Pcia. de Bs. As. IV|81.
101.856 — Esto es música — Nº 5 — Cap. IV|81.
101.857 — Skorpio Libro de Oro — Nº 8 — Cap. Fed. I|81.
101.858 — Conarco Boletín Técnico — Nº 68 — Villa Lynch — XII|80.
101.859 — Unica — Nº 21|24 — Cap. Fed. III|80 hasta XII|81 (sic).

Inscriptas

101.860 — Domingo junto al sol — balada — let. aut. Marcelo Dupre — edt. Pamsco — Bs. As. 20|II|81.
101.861 — Domingo junto al sol — balada — mús. aut. Marcelo Dupre — edt. Pamsco — Bs. As. 20|II|81.
101.862 — Este amor secreto — balada — let. aut. Marcelo Dupre — edt. Pamsco — Bs. As. 20|II|81.
101.863 — Este amor secreto — balada — mús. aut. Marcelo Dupre — edt. Pamsco — Bs. As. 20|II|81.
101.864 — Abrazame hoy más que ayer — canc. let. aut. Enrique Fernández de Gamboa — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.865 — Abrazame hoy más que ayer — canc. mús. auts. Luis Terrene y Ricardo Roffo — Bs. As. 24|III|81.
101.866 — Yo no te poseo — beat — let. aut. Miguel Cantilo — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.867 — Yo no te poseo — beat — mús. aut. Miguel Cantilo — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.868 — Me duelen — lento — mús. aut. José Luis Perales — edt. Pamsco — Bs. As. 10|III|81.
101.869 — Canción para un pequeño viajero — mús. aut. José Luis Perales — edt. Pamsco — Bs. As. 10|III|81.
101.870 — La Casada — mús. aut. José Luis Perales — edt. Pamsco — Bs. As. 10|III|81.
101.871 — Me duelen — let. aut. José Luis Perales — edt. Pamsco — Bs. As. 10|III|81.
101.872 — Canción para un pequeño viajero — let. aut. José Luis Perales — edt. Pamsco Bs. As. 10|III|81.
101.873 — La casada — let. aut. José Luis Perales — edt. Pamsco — Bs. As. 10|III|81.
101.874 — Si — vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.875 — Rosa — vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.876 — El hombre de la calle (Un Uomo Di Strada) vers. castellana: D. Politano — Bs. As. 24|III|81.

101.877 — Llámalo amor (Chiamalo amore) vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco Bs. As. 24|II|81.

101.878 — Love time (Giulia) vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.879 — Ssop (Amore Stop) (Baby Stop) vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.880 — Sin Cielo (Dincello) vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.881 — Mi Regalo (Il Mio Regalo) vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.882 — En Dos (Questo Grande Amore) vers. castellana: D. Politano — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.883 — Si — let. aut. C. Minellono — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.884 — Rosa — let. aut. G. Mauro — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.885 — El hombre de la calle (Un Uomo Di Strada) — let. aut. P. Cuomo y M. Nazzaro edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.

101.886 — Llamalo amor (Chiamalo amore) — let. aut. M. Nazzaro — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.887 — Love Time (Giulia) — let. auts. Barbelivien y J. Max Rivieri — edt. Pamsco Bs. As. 24|III|81.
101.888 — Stop (Amore Stop) Baby Stop) — let. aut. C. Minellono y Kronos — edt. Pamsco Bs. As. 24|III|81.
101.889 — Sin Cielo (Dincello) — let. aut. G. Mauro — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.890 — Mi Regalo (Il Mio Regalo) — let. auts. G. Mauro y M. Nazzaro — edt. Pamsco Bs. As. 24|III|81.
101.891 — En Dos (Questo Grande Amore — let. aus. D. Politano — M. Galasso — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.892 — Si — mús aut. S. Cutugno — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.893 — Rosa — mús. aut. E. Polito — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.894 — El hombre de la calle (Un Uomo Di Strada) — mús. auts. G. Nazzaro y M. Nazzaro edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.895 — Llamalo amor (Chiamalo Amore) — mús. aut. G. Nazzaro — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.896 — Love Time (Giulia) — mús. aut. Cywle — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.897 — Stop (Amore Stop) Baby Stop) — mús aut. S. Cutugno — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.898 — Sin Cielo (Dincello) — mús. aut. E. Polito — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.899 — Mi Regalo (Il Mio Regalo) — mús. auts. G. Nazzaro y M. Nazzaro — edt. Pamsco Bs. As. 24|III|81.
101.900 — En Dos (Questo Grande Amore) — mús. auts. G. Nazzaro y G. Gastaldo — edt. Pamsco — Bs. As. 24|III|81.
101.901 — Autotécnica — mens. int. gral. prop. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles — dir. Noel Girelli — Nº 543 — Bs. As. III|81.
101.902 — Expreso Imaginario — mens. int. gral. prop. Alberto Ohanian — dir. Roberto Pettinato — Nº 8 — Bs. As. 31|V|81.
101.903 — San Cayetano — mens. int. gral. prop. Ricardo Luis Clos — dir. ídem. — Nº 12 — año II — Bs. As. 1º|IV|81.
101.904 Paz y Justicia — mens. int. gral. prop. Leonardo Pérez Esquivel — dir. Adolfo Pérez Esquivel — Bs. As. I|II|1981 — Nº 80.
101.905 — Unión Gallega — mens. int. gral. prop. Alberto Adrio y Jorge Lamanna — dir. Miguel Friedlander — Bs. As. XII|1980.
101.906 — Esferas — mens. int. gral. prop. Boleslao Sawicki — dir. ídem — Nº 9 — Lomas de Zamora — Pcia. de Bs. As. IV|V|1981.
101.907 — Repuesta Científica, Psicosomatismo y Stress —trim. prop. Osvaldo Norberto Pérez — Enrique José Gómez y Clara Elcira Bottini — dir. Osvaldo Norberto Pérez — Nº 1 — 1º inscrip. Bs. As. 1º|XII|80.
101.908 — La Verdad — mens. int. gral. prop. Carmen P. de Zuccoli — dir. ídem Nº 82 — Merlo — Pcia. de Bs. As. 24|IV|81.
101.950 — Try — mens. int. gral. prop. Ingoal Ediciones S.A. — dir. Edmundo Aguiar — Nº 37 Cap. Fed. III|81.
101.963 — Galerie Pour Madame — trim. int. gral. prop. Editorial Temporada S.R.L. dir. Agustín F Blanc. — Nº 54 — Bs. As. IV|V|VI|81.
101.988 — Cultura Musical 3 — Ciclo Básico — obra didáctica — aut. Elsa Justel — edt. Epígrafe — Mar del Plata — 23|III|81.
101.989 — Producción y Consumo La Guía que Guía — aut| Anónimo — edt. Producción y Consumo S.A. Bs. As. 20|III|81 — Tomo 1 y 2.

101.990 — Irene — bolero — mús. aut. Julio Madera — edt. 7º ed. El Autor — Bs. As. 6|IV|81.

101.991 — Irene — bolero — let. aut. Raúl Rubén Escobar — edt. El Autor — Bs. As. 6|IV|81.

101.992 — Celosa esta la luna — cumbia — let. auts. Julio Madera — José Antonio Acotto y Raúl Rubén Escobar — Bs. As. 6|IV|81 — edt. Los Autores.

101.993 — Celosa esta la luna — cumbia — mús. auts. Julio Madera — José Antonio Acotto y Raúl Rubén Escobar edit. Los Autores — Bs. As. 6|V|81.

101.994 — La Araña — takytwist — let. aut. Raúl Rubén Escobar — edt. El Autor — Bs. As. 6|IV|81.

101.995 — La Araña — takywist — mús. auts. Gerbon y César Cruz — edt. Los Autores — Bs. As. 6|IV|81.

101.996 — De Buen Aroma, de buen color — danzón — let. auts. Rudy Machado — Alcides Celso Sacchi y Raúl Rubén Escobar — Bs. As. 6|IV|81.

101.997 — De buen aroma, de buen color... — danzón — mús. auts. Rudy Machado — Alcides Celso Socchi y Raúl Rubén Escobar Bs. As. 6|IV|81.

102.006 — Curso de Timonel de Yate a Vela 8 de la Cubierta para abajo II — Anatomía del Yate — aut. Alberto Enguix — edt. Boating Club — escuela de náutica — Bs. As. 6|V|81.

e. 27|5 Nº 3.692 v. 27|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se notifica a JOSE ANTONIO LA MENDOLA, que en el Expte. Nº 602.249|78 ha recaído Fallo ANCC Nº 2167, de fecha 12|12|80, del que se transcribe a continuación su parte resolutiva, que dice: Art. 1º: Condenando al Sr. José Victorio La Méndola al comiso irredimible del total de lo secuestrado, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modific.), y proceder a su venta en pública subasta. Art. 2º: Condenando al Sr. José Victorio La Méndola, al pago de una multa accesoria, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), lo que indexada asciende a ($ 25.354.446) veinticinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos, de acuerdo con las leyes 21.369 y 21.898. Art. 3º: Intímase el pago de la suma señalada, de conformidad con los Arts. 63, 2ª parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital.

Este fallo puede ser recurrido dentro del término de quince (15) días, conforme al Art. 78 de la Ley 11.683 (t.o. 1978).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981

e. 27|5 Nº 3.682 v. 27|5|81

Se notifica al señor HERMOGENES ROCHA FERNANDEZ, que en el Expte. Nº 600.734|80 ha recaído Fallo ANCC Nº 488, de fecha 24|4|81, transcribiéndose la parte resolutiva del mismo, que dice: Art. 1º: Condenando a Hermógenes Rocha Fernández, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) a la pena de comiso irredimible de la mercadería detenida, procediéndose a su venta en pública subasta. — Art. 2º: Condenando a Hermógenes Rocha Fernández, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.) al pago de una multa cuyo monto indexado de acuerdo a la Ley 21.898 asciende a tres millones doscientos setenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos ($ 3.277.732). — Art. 3º: Intímase el pago de la multa señalada conforme a los Arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modific.) por leyes 21.369 y 21.898). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Este fallo puede ser recurrido dentro del término de quince (15) días, conforme al Art. 78 de la Ley 11.683 (t.o. 1978).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981

e. 27|5 Nº 3.683 v. 27|5|81

Se notifica a CATALINA BALDERRAMA, que en el Expte. Nº 602.560|80, ha recaído providencia que dice: Cítese a Catalina Balderrama por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la aludida ley, a la audiencia que se celebrará para dentro del término de diez (10) días a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, caso contrario se deberá declarar su rebeldía en los términos del Art. 48 de la citada ley, con una antelación de tres (3) días del lapso señalado, deberá ofrecer toda la prueba de que intente valerse y que sea conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. La imputada deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el o los pasaportes correspondiente|s. Téngase presente asimismo que, en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, Arts. 26 al 27 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981

e. 27|5 Nº 3.681 v. 27|5|81

Se hace saber a TRINIDAD CRESPO RIOS, que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 603.121|80, con fecha 18|3|81, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Trinidad Crespo Ríos, por Edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981

e. 27|5 Nº 3.680 v. 27|5|81

Se hace saber a EUSEBIA JORDAN DE ALCOCER que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.449|80, con fecha 6|8|80, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Eusebia Jordán de Alcocer, por Edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modific.), emplazándosela para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificac.). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981

e. 27|5 Nº 3.679 v. 27|5|81

Se hace saber a: ABDEN MORALES MORALES, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.044|81 con fecha 27|2|81 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Abden Morales Morales, por edicto: a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150 inc. b) Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito. bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 45, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificac.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana. (T.O. 1962 y modificaciones) — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981,

e. 27|5 Nº 3.678 v. 27|5|81

Se hace saber a: GERTRUDES URSZTAJN que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.022|80 con fecha 13|11|80 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Gertrudes Ursztajn por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 174 y 150 inc. a) Ley Aduana (T.O. 1962), emplázandosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana) (t.o. 1962 y modificac.). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Superv. Especializado, Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 28 de abril de 1981.

e. 27|5 Nº 3.677 v. 27|5|81

Se le notifica a Sung Woo Bac, que en el Expte. Nº 600.264|80 ha recaído Fallo ANCC Nº 457, de fecha 22|4|81, transcribiéndose la parte resolutiva del mismo que dice: Art. 1º: Condenando a RAUL MIGUEL y a SUNG WOO BAC, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana al comiso irredimible de la mercadería secuestrada, procediéndose a su venta en pública subasta. — Art. 2º: Condenando a Raúl Miguel y a Sung Woo Bac, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (T.o. 1962 y modif.) al pago de una multa cuyo monto indexado asciende a cuarenta y nueve millones doscientos veinticuatro mil ochocientos dos pesos ($ 49.224.802). Art. 3º: Intímase el pago de la multa señalada, conforme a los arts. 63, 2do. párrafo y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 modif. por leyes 21.369 y 21.898). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital. — (Int.). — Este fallo puede ser recurrido dentro del término de quince (15) días, conforme al art. 78 de la Ley 11.683 (t.o. 1978).

Buenos Aires, 28 de abril de 1981.

e. 27|5 Nº 3.676 v. 27|5|81

Se hace saber a: JOSE ANTONIO CASTELLON ROCHA, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.588|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a José Antonio Castellon Rocha, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital en el horario de 12.30 a 17.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.675 v. 27|5|81

Se hace saber a: EMILIANA CABRERA, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.107|81, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Emiliana Cabrera, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contecioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.674 v. 27|5|81

Se hace saber a NIWAHACHI FUKUDA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.210|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Niwahachi Fukuda por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones.

Buenos Aires; 5 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.673 v. 27|5|81

Se hace saber a CLAUDIO ANGEL FEUERMANN, que en el exp. Nº 603.166|79, se ha dictado fallo Nº 307 con fecha 26|3|81, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º: Condenando al Sr. Claudio Angel Feuermann, al comiso irredimible del total de lo secuestrado, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando al Sr. Claudio Angel Feuermann, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898 asciende a $ siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta pesos ($ 7.645.380). — Artículo 3º: Intímese el pago de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63 —2º parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.) Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto Contencioso Capital (Int.) — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley 11.683 t.o. 1978). Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires; 5 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.672 v. 27|5|81

Se hace saber a MARIA JALDIN DE ARANIBAR, que en el exp. Nº 602.384|79, se ha dictado fallo Nº 458 con fecha 21|4|81, del cual se hace saber su parte pertinente; Artículo 1º: Condenando a María Jaldín de Aranibar al comiso irredimible de lo secuestrado, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a María Jaldín de Aranibar, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898 asciende a: ($ 3.063.186) Tres millones sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesos — Artículo 3º; Intímese el pago de la suma señalada, en los términos de los arts. 63 —2º parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 de la Ley 11.683 t.o. 1978. — Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30.

Buenos Aires; 5 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.671 v. 27|5|81

Se hace saber a ELIZABETH ROEL VERREN, que en el exp. Nº 600.674|80, se ha dictado fallo Nº 484 con fecha 22|4|81, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º: Condenando a Elizabeth Roel Verren, a la pena de comiso de la mercadería secuestrada, en los términos de los arts. 1025 y 1026 de la Ley 810, la que puede ser redimida con el pago de una multa igual al valor en plaza, conforme el art. 179 —1er. párrafo— de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898, asciende a: ($ 471.495)

Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos. — Artículo 2º: Intímese el pago de la suma señalada en los términos de los arts. 63 —2ª parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.) Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 de la Ley 11.683 t.o. 1978. — Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital. — Horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires; 5 de mayo de 1981.

c. 27|5 Nº 3.670 v 27|5|81

Se hace saber a SERGIO ANGEL DEMATEI, que en el exp. Nº 600.220|80 se ha dictado fallo Nº 486 con fecha 22|4|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º: Condenando a Sergio Angel Dematei, al comiso irredimible de lo detenido, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Sergio Angel Dematei al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898, asciende a: ($ 6.834.966) Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos. — Artículo 3º: Intímese el pago de la suma señalada en los términos de los arts. 63 -2ª parte- y 95 L.A. t.o. 1962 y modif.). — Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto Contencioso Capital (Int.) Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 de la Ley 11.683 t.o. 1978). — Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas Azopardo 350, piso 2º Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires; 5 de mayo de 1981.

c. 27|5 Nº 3.669 v. 27|5|81

Se hace saber a INELDA BEATRIZ PELLATI, que el en el Expte. Nº 600.918 de 1980, se ha dictado fallo Nº 576 con fecha 29-4-81, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º: Condenando a la señora Inelda Beatriz Pellati; a la pena de comiso de la mercadería secuestrada, en los términos de los arts. 1.025 y 1.026 de la Ley Nº 810; la que puede ser redimida con el pago de una multa igual al valor en plaza, conforme el art. 179, 1er. párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado, de conformidad con el art. 10 de la Ley Nº 21.898, asciende a ($ 519.004) quinientos diecinueve mil cuatro pesos. Artículo 2º - Intímese el pago de la suma señalada, en los términos de los arts. 63, 2a. parte y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe dpto. Contencioso Capital, Int. — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley Nº 11.683 t.o. 1978). — Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2do., Capital. — Horario atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, mayo 8 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.664 v. 27|5|81

Se hace saber a ROBERTO RIZZO, que en el Expte. Nº 601.793|80; se ha dictado fallo Nº 574 con fecha 29-4-81, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º - Condenando a Roberto Rizzo, al comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º - Condenando a Roberto Rizzo, al pago de una multa de pesos siete millones ciento cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro ($ 7.153.054), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). — Artículo 3º - Intímese el pago de la suma señalada, en los términos de los arts. 63, 2da. parte y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital, Int. — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 Ley Nº 11.683 t.o. 1978). Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2do., Capital. — Horario atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, mayo 8 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.663 v. 27|5|81

Se hace saber a SIMONET, GUILLERMO que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.102|81, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Simonet, Guillermo por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un sólo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital - Int.

Buenos Aires, mayo 11 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.662 v. 27|5|81

Se hace saber al señor NESTOR HORACIO DANA que con referencia al exp. Nº 600.054|80 se ha dictado fallo ANCC Nº 409|81 del 10-4-81 lo siguiente: Artículo 1º - Condenando a Néstor Horacio Dana, al comiso irredimible de lo incautado, procediéndose a su venta en pública subasta (art. 150 inc. b) de la Ley t.o. 1962 y sus modificaciones). — Artículo 2º - Condenando a Néstor Horacio Dana, al pago de una multa de $ 23.935.670 (veintitrés millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, mayo 8 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.661 v. 27|5|81

Se hace saber al señor NORBERTO OMAR FERNANDEZ que en el exp. Nº 600.277|80 se ha dictado fallo ANCC. Nº 359|81 del 8-4-81 lo siguiente: Artículo 1º - Condenando a Norberto Omar Fernández, al comiso irredimible de lo incautado, de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), debiendo procederse a su venta en pública subasta de conformidad a normas vigentes. — Artículo 2º - Condenando a Norberto Omar Fernández, al pago de una multa de $ 3.499.902 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dos pesos), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, mayo 8 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.660 v. 27|5|81

Se hace saber a: JUAN ANTONIO MARTINEZ, que en el exp. Nº 601.386 de 1980, se ha dictado fallo Nº 517, con fecha 24|4|81, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º. — Condenando a Juan Antonio Martínez al comiso irredimible de lo incautado, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. Artículo 2º. — Condenando a Juan Antonio Martínez, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada, de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898, asciende a (pesos 18.277.452) dieciocho millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos. Artículo 3º. — Intímese el pago de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63, 2a. parte y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 de la Ley 11.683) (t.o. 1978). Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2do., Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, mayo 6 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.668 v. 27|5|81

Se hace saber a SENNG BUM CHOI, que en el exp. Nº 601.006|80, se ha dictado fallo Nº 501, con fecha 23|4|81, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º. — Condenando a Senng Bum Choi, al comiso irredimible de lo secuestrado, en los términos del art. 150 inc. b) L. A. (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. Artículo 2º. — Condenando a Senng Bum Choi, al pago de una multa accesorias en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada de conformidad con las Leyes 21.369 y 21.898, asciende a ($ 6.501.444) seis millones quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos. Artículo 3º. — Intímese el pago de la multa señalada, en los términos de los arts. 63, 2da. parte y 95 L.A. (t.o. 1961 y modif.). Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital Int.

Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 de la Ley 11.633 (t.o. 1978). Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2do., Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, mayo 6 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.667 v. 27|5|81

Se hace saber a: CARLOS DANIEL WINITZKY, que en el exp. Nº 601.366 de 1980, se ha dictado fallo Nº 493 del 23|4|81, que en su parte pertinente dice: Artículo 1º. — Condenando a Carlos Daniel Winitzky, al comiso irredimible de lo secuestrado, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (to. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. Artículo 2º. — Condenando a Carlos Daniel Winitzky, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada, de conformidad con el art. 10 de la Ley 21.898, asciende a ($ 25.158.952) veinticinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos. Artículo 3º. — Intímese el pago de la suma señalada, en los términos del art. 63, 2da. parte y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). Fdo.: Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital, Int.

Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 78 de la Ley 11.633) (t.o. 1978). Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, piso 2do., Capital. Horario atención: 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, mayo 6 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.666 v. 27|5|81

Se hace saber a: ALICIA ALBARRACIN DE ANTEZANA que sobre la mercadería afectada al expediente 601.888|80 se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Alicia Albarracín de Antezana por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación se presente en el Departamento Contencioso Capital. Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350 Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 hs por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art 150 inc b) de la Ley de Aduana (t.o 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso (Int.).

Buenos Aires, mayo 12 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.665 v. 27|5|81

Se hace saber a ANA B. KLARIC ENRIQUEZ y con referencia al expediente Nº 602.214|78 que se ha dictado con fecha 3|4|81 el Fallo ANCC Nº 341|81 lo siguiente: Artículo 1º. Condenando a Ana B. Klaric Enriquez, al comiso de los efectos detenidos, redimible en este caso por una multa igual a su valor en plaza, la que asciende a: $ 883.866 (Ochocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos), en los términos de los arts. 1025|1026 de la Ley 810 y art. 179, 1er. párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires; mayo 12 de 1981.

c. 27|5 Nº 3.659 v. 27|5|81

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Se hace saber a: MARCIAL BENITEZ GIMENEZ que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.190|81, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Marcial Benítez Giménez por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, 2º piso, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. y sus modificaciones).

Buenos Aires, mayo 12 de 1981.

e. 27|5 Nº 3.658 v. 27|5|81

Se hace saber a RUY KOSTRITSKY PEREIRA que en el Expediente número 600.223|80 se ha dictado Fallo ANCC Nº 428|31 del 10|4|81 en el que se dispuso lo siguiente. Artículo 1º. Condenando a Ruy Kostritsky Pereira, al comiso de los efectos, redimible en este caso por una multa igual a su valor en plaza, la que asciende a: $ 132.815 (Ciento treinta y dos mil ochocientos quince pesos), en los términos de los arts. 1025|1026 de la Ley 810 y art. 179, 1er. párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, mayo 12 de 1981.

e. 27|5 Nº 3.657 v. 27|5|81

Se hace saber a CAROLINA ELENA LOPEZ YOUNG, que en expediente Nº 600.224|80 se ha dictado el Fallo ANCC. Nº 422|81 del 10|4|81, disponiéndose lo siguiente: Artículo 1º. Condenando a Carolina Elena López Young, al comiso de los efectos detenidos, redimible en este caso por una multa igual a su valor en plaza la que asciende a: $ 126.154 (Ciento veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro pesos), en los términos de los arts. 1025|1026 de la ley 810 y art. 179, 1er. párrafo de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, mayo 12 de 1981.

e. 27|5 Nº 3.656 v. 27|5|81

Se hace saber al Sr. JOSE OTERO PEREZ que, en el expediente Nº 600.157|80, se ha dictado Fallo ANCC. Nº 373|81 del 8|4|81, en el que se dispuso lo siguiente: Artículo 1º. Condenando a José Otero Pérez, al comiso irredimible de lo incautado, procediéndose a su venta en pública subasta art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Artículo 2º. Condenando a José Otero Pérez, al pago de una multa accesoria de: (Un millón ochocientos noventa mil doscientos dieciocho pesos), de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

Buenos Aires, mayo 12 de 1981.

e. 27|5 Nº 3.655 v. 27|5|81

Se notifica al Sr. HORACIO PEDRO DERITO, que en el Expediente Número 601.594|78 ha recaído Fallo ANCC Número 579, de fecha 30|4|81, transcribiéndose a continuación su parte resolutiva que dice: Art. 1º: Condenando a Horacio Pedro Derito en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), al comiso irredimible de los efectos detenidos, procediéndose a su venta en pública subasta. — Artículo 2º: Condenando a Horacio Pedro Derito, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), al pago de una multa cuyo monto indexado asciende a Doscientos Quince Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos ($ 215.719.672). — Artículo 3º: Intímase el pago de la multa señalada, conforme a los Artículos 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 modific. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898). — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier — Jefe Departamento Contencioso Capital. — Este Fallo puede ser recurrido dentro de los quince (15) días, conforme al Art. 78 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978).

e. 27|5 Nº 3.654 v. 27|5|81

Se hace saber a: Sra. ZOILA TRUJILLO SEVERICHE, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 603.135|30, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Zoila Trujillo Severiche por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría número 1, piso 2º Azopardo 350 Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (TO. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. La imputada deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier — Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 27|5 Nº 3.653 v. 27|5|81

Se hace saber a HECTOR ALBERTO ECHAVE, que en el expediente Numero 602.193|77 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a Héctor Alberto Echave, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 193 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en erecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. — Notifíquese. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

e. 27|5 Nº 3.652 v. 27|5|31

Señor JOSE HERMOGENES RODRIGUEZ, se le hace saber que en el Expediente Nº 602.334|78 con fecha 31|7|80 se ha dictado el Fallo Nº 1251|80 el que en su parte pertinente dice así: Fallo — Artículo 1º): Condenando a José Hermogenes Rodriguez (C. I. Nº 4.368.528 Pol. Fed.) al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a Tres Veces su valor en plaza, es decir a la suma que menciona el Art. 3º). — Se exceptuará del comiso la mercadería detallada en el Art. siguiente. — Artículo 2º): Absolver al Señor José Hermogenes Rodriguez la mercadería siguiente: Un (1) motorcito eléctrico usado marca Automátic Stopper y diecinueve (19) cassettes usados grabados con diversas músicas, respecto de la infracción al Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificatorias) por aplicación del Artículo 1054 de la Ley número 810. — Artículo 3º): La multa accesoria que se aplica, igual a Tres Veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada (ver. Fs. 4 y 5) de acuerdo con lo prescripto con el Art 198 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificatorias) asciende a Pesos Cuatrocientos Veintisiete Mil Ciento Cuatro — Pesos 427.104. — Artículo 7º): Intímase la cancelación de la multa impuesto (Art. 63 y 95 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modific.). — Artículo 5º): Proceder a la subasta de la mercadería con sujección a la Resolución Nº 1.335|72 y Providencia ANTANI Nº 522|72, excepto los comestibles que dado el tiempo transcurrido deberán directamente destruirse. — Se hace saber asimismo, que éste Fallo fue aprobado por Resolución Nº 04166|80 de la A.N.A. — Fdo.: Dr. Eduardo A. Mendez, Supervisor Especializado del Departamento Contencioso — Capital.

e. 27|5 Nº 3.651 v. 27|5|81

Se hace saber a Luis Alberto Rodríguez (C. I. Nº 6.752.499 de la Policía Federal, que en el Expediente número 603.243|79 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas recayó Fallo Nº 2145|39 que en su parte pertinente expresa. — Artículo 1º — Condenando a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (cuyos datos se encuentran referenciados en los vistos de este fallo), al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria de $ 1.448.196. — Atento el depósito de fs. 23 este importe se tiene por pagado hasta la cantidad de pesos 189.000. Rescatando abonar la cantidad de $ 1.259.196, todo ello por aplicación del artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y cuyo pago se le intima de acuerdo a los artículos 63 y 95 del mencionado ordenamiento. — Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier, Juez Contencioso.

e.27|5 Nº 3.650 v.27|5|81

Expediente Nº 602.974|80

Se le hace saber al señor Roberto Aguirre que en el expediente de la referencia se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de abril de 1981. Conforme lo normado por el artículo 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a ROBERTO AGUIRRE, domiciliado en .... a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del artículo 116, a la audiencia que se realizará el día 25 del mes: junio del año 1981 a las 14 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 194 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962 y sus mod.) — En caso de no presentarse, será declarado rebelde (artículo 48) si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo se la hace saber que (conf. artículo 117) deberá ofrecer con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera contundente en un solo escrito, a excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la Audiencia. — El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Resolución 347|70; Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1759|72 (artículos 31|33 y 36). — Notifíquese. — Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e.27|5 Nº 3.649 v.27|5|81

Se hace saber a Silvia Elena Kuderli que en el Expediente Nº 602.719|80 se ha dispuesto: "Buenos Aires, 25 de febrero de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10) días hábiles administrativos en función del artículo 1027 bis de la ley 810 a SILVIA ELENA KUDERLI para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente, de conformidad con los artículos 46, 47, 49 y ss., de la ley de aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 48 del citado cuerpo legal imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 167, párrafo 4º de esta ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a $ 137.018. — Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.)". Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, abril 28 de 1981

e.27|5 Nº 3.643 v.27|5|81

Se hace saber al señor Juan Carlos Leiras (D.N.I. Nº 10.401.398) que en el expediente Nº 602.030|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 29|31, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. Fallo: 1º) Condenando a: JUAN CARLOS LEIRAS (D.N.I. Nº 10.401.398) al pago de una multa igual a: $ 473.000 (Son pesos cuatrocientos setenta y tres mil) en los términos del artículo 140 ter y 171 segundo párrafo inciso c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. y artículo 10 de la Ley Nº 21.898. — 2º) Absolviendo a: Juan Carlos Leiras de la pena adicional establecida en el artículo 171 bis 4º párrafo de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias. — 3º) ... 4º) Formulando el cargo por las sumas señaladas e Intimando a su cancelación en los términos del artículo 63 segundo párrafo y 95 e la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificada por Leyes 21.369 y 21.398. — 5º) Levantando la medida impuesta al automotor dando intervención a la Estación Fluvial Sud. — 6º) ... Fdo.: Doctor Pablo Ernesto Mourier Jefe Depto.

Contencioso Capital Federal (Int.)". Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1981
e. 27|5 Nº 3.647 v. 27|5|81

Se le hace saber a los Sres. EDUARDO MANUEL ROZAS y BERNARDO NISENSON, que en el Expediente Nro. 602.706|80, que tramita por la Secretaría de Actuación Nº 3 del Dto. Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 22 de abril de 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Eduardo Manuel Rozas y Bernardo Nisenson, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a: $ 9.070 Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Nota: Horario de atención: 12.30 horas a 16.30 horas.
e. 27|5 Nº 3.646 v. 27|5|81

Se hace saber a los Sres. RODOLFO SILVA, JOSE MARIA ARAÑA, JOSE CONCHADO, y GRACIELA DELIA VELAZCO, que en el Expediente Nº 602.229 de 1978, ha recaído el Fallo ANCC Nro. 393|81, en cuya parte pertinente dice: "Bs. As., 10 de abril de 1981. Fallo: Artículo 1º) Condenando al despachante de aduana Rodolfo Silva, a la firma exportadora e integrantes de su directorio, señores José María Araña, José Conchado y Graciela Delia Velazco; al pago de una multa solidaria a dieciocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos ($ 18.818.438 en los términos del artículo 171; párrafo 2º: inciso c) de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. y art. 1.027 bis de la ley 810. Artículo 2º) Formulando cargo por el importe establecido en el punto anterior e intimando su cancelación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63, párrafo 2º y art. 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. (leyes 21.369 y 21.898). Artículo 3º) Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.)". Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.
e. 27|5 Nº 3.645 v. 27|5|81

Se hace saber al Sr. RUBEN HERCULES GIUDICE, que en el Expediente Nº 601.458|78, ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "Bs. As.; 4|8|1979 córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10) días hábiles administrativos en función del art. 1.027 bis de la ley 810 a Rubén Hércules Giúdice, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de conformidad con los arts. 46, 47, 49 y ss. de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.
e. 27|5 Nº 3.644 v. 27|5|81

Se hace saber al Sr. WALTER KISSLING, que en el Expediente Nro. 602.069|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.602|80, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., septiembre 17 de 1980. Fallo: 1º) Condenando a la firma y al Sr. Walter Kissling al pago de una multa igual a $ 3.800.000 (pesos tres millones ochocientos mil), en los términos del art. 171, párrafo segundo, inc. c) de la Ley de Aduana, t.o. 1962, modificado por ley 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la ley 810. 2º) Absolviendo a la firma exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º de la infracción al art. 171, párrafo 4to. de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, modificado por ley 19.881 y 21.898 de conformidad con lo expresado en el considerando 2do., parte in-fine, en los términos del art. 1054 de la ley 810. 3º) .... 4º) Intímese a la cancelación de la suma señalada de acuerdo con lo normado por el art. 63, párr. 2do. y 95 de la Ley de Aduanas modificada por leyes 21.369 y 21.898. 5º) Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital". Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.
e. 27|5 Nº 3.643 v. 27|5|81

Se le hace saber al Sr. NESTOR HALBIDE que en el Expediente Nº 600.415|77 ha recaído el Fallo ANCCS Nº 1716|80 en el cual se dispone: Buenos Aires, 26 de setiembre de 1980. — Art. 1º: Absolviendo a las firmas despachante de Aduana, Néstor Halbide, exportadora Bardhal Lubricantes Argentina S.A.I.C. y directores de la misma, Erondina Rivadulla de Mendonca Paz, Mariano Ignacio Villar Urquiza y Lorenzo Piñeiro Pearson, atento lo expresado en el considerando primero, en los términos del art. 1054 de la Ley 810. — Art. 2º: Declarando extinguida la acción fiscal, respecto del señor Carlos Alejandro Menéndez Behety, atento lo expresado en el considerando segundo. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso. — Fallo aprobado por Resolución RPEXAJ Nº 5390,80. — Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Aduanas. — Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1981
e. 27|5 Nº 3.642 v. 27|5|81

Se le hace saber al Sr. GUNNULF ANDERS BJORKMAN que en el Expte. Nº 603.060|80 ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a .... y en función del art. 1027 bis de la Ley 810 a .... Gunnulf Anders Björkman ... para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 3.568". — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.) — Nota: Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1981.
e. 27|5 Nº 3.641 v. 27|5|81

Se hace saber a ARSENIO TILMAN ROUSSEAU, MARIA ADELA CARBONE de CORRAL BALLESTEROS, EDUARDO J. VIÑALES, HORACIO J. BERTHE y CARMEN E. GODOY de PETTIS, lo dispuesto en el Expte. de referencia, Nº 600.787|78: "Buenos Aires, 6 de junio de 1980. — Fallo: Absolviendo a la firma Goffre Carbone y Cía. SACI, Arsenio Tilman Rousseau, Eduardo A. Rousseau, María Adela Carbone de Corral Ballesteros, Eduardo J. Viñales, Horacio J. Berthe, Carmen E. Godoy de Pettis y al despachante de aduana Raúl N. Ghiglione, en los términos del art. 1054 de la Ley 810 y 1027 bis de la misma ley, ello respecto de los ítems 1 y 3. — Condenando a la firma Goffre Carbone y Cía. SACI, a los integrantes del directorio citados en el punto 1º y al despachante de Aduana Raúl N. Ghiglione, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 341.864 (Trescientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos), en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962 y modificatorias, art. 1027 bis de la Ley 810 y art. 10 de la Ley 21.898, ello respecto del ítem 2. — Condenando a la firma Goffre Carbone y Cía. SACIF, a los integrantes del directorio y al despachante de Aduana Raúl N. Ghiglione en forma solidaria, al pago de una multa equivalente a una vez el perjuicio fiscal ocasionado o sea 170.927 pesos (ciento setenta mil novecientos veintisiete pesos), ello en los términos del art. 168 de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962 y modificatorios, art. 1027 bis de la Ley 810, y art 10 de la Ley 21.898. — Formular cargo por la suma de $ 17.664 (diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) por la diferencia de derechos, estadística, e IVA resultante respecto del ítem 2, sin perjuicio de lo que además se adeudare al fisco por todo otro concepto. — Intimar a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 2º, 3º y 5º conforme a los arts. 63, párr. 2º y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962, modificada por Ley 21.369. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital". Por Res. RPIMAJ Nº 447|81 se dispuso: Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. Se resuelve: Aprobar el Fallo ANCC Nº 889|80, dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 209|212, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1981
e. 27|5 Nº 3.640 v. 27|5|81

Se hace saber a ISAAC KESSEIMAN y a REBECA B. E. de KESSELMAN que en el sumario Nº 600.902|77 recayó fallo ANCC Nº 1553|80, cuya parte resolutiva se transcribe: "Buenos Aires, 18 de setiembre de 1980. Fallo: Absolviendo a la firma importadora Auzay SACIIFC y A (Reg. Nº 21.837|3), a Mirta G. Kesselman de Zilgelbaum, Isaac Kesselman, Rebeca B. E. de Kesselman y al despachante de Aduana Norberto Leandro Ferraris (Reg. 913|N) de la imputación formulada por infracción al art. 167 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962 y modificatorias, ello en los términos del art. 1054 de la Ley 810, y 1027 bis de dicha norma legal. — 2º) Condenando a la firma importadora Auzay SACIIFC y A. ..., a Mirta G. Kesselman de Zigelbaum, Isaac Kesselman, Rebeca B. E. de Kesselman, en forma solidaria, al pago de una multa de 149.636 pesos (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos), en los términos del art. 198, párr. 8º actual, de la Ley de Aduana, t.o. en 1962 y modificatorias, art. 1027 bis de la Ley 810 y Ley 21.898. — 3º) Formular cargo por la suma de $ 3.150.968 (tres millones ciento cincuenta mil novecientos sesenta y ocho pesos), por la diferencia de derechos, estadística e IVA resultante, sin perjuicio de lo que además se adeudare al fisco por todo otro concepto. — Intimar a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 2º y 3º, de conformidad con los arts. 63, párr. 2º y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962, modificada por Ley 21.369 y 21.898. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Departamento Contencioso Capital". Además, por Res. RPIMAJ Nº 0344|80 se dispuso: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1981. Se resuelve: Aprobar el fallo ANCC Nº 1553|80 del Departamento Contencioso Capital, de fecha 18 de setiembre de 1980, obrante a fs. 155|161, en lo que fuera materia de elevatoria. — Fdo.: Comodoro (R) Jorge Oscar Maurer, A|C Administrador Nacional de Aduanas. Decreto 837|77".
Buenos Aires, 5 de mayo de 1981
e. 27|5 Nº 3.639 v. 27|5|81

Se hace saber a MARTA GRACIELA BRONFMAN, JORGE A. BRONFMAN, HECTOR A. GARCIA BLANCO y al despachante JUAN GUMHOLD, que en el sumario Nº 600.966|79, recayeron los pronunciamientos cuyas partes resolutivas se transcriben: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Fallo: Condenando a la firma Konex SACIFI y de Mandatos y a sus directores Luis Ovsejevich, Jorge A. Bronfman, Aida Segal de Ovsejevich, Marta Graciela Bronfman y Héctor A. García Blanco (art. 1027 bis de la Ley 810) al pago de una multa en forma solidaria igual a ($ 21.681.252) veintiún millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos, en los términos del art. 167, pár. 4º, de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962 y modificatorios. y art. 10º de la Ley 21.898. Absolviendo de la infracción imputada a los despachantes Juan Gumhold en los términos del art. 1054 de la Ley 810, por lo expuesto en el último considerando. Formular cargo por la multa impuesta en el primer punto, e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 63, pár. 2º, y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. en 1962 y sus modificatorias Leyes 21.369 y 21.898. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Depto. Contencioso Capital. Buenos Aires, 21 de abril de 1981. Se resuelven: aprobar el fallo Nº 2187|80 dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 131|134, en cuanto ha sido materia de elevatoria. Fdo.: Vicealmirante (R.E.) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. Resolución RPIMAJ Nº 1471|81.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1981.
e. 27|5 Nº 3.638 v. 27|5|81

Se hace saber al Sr. JORGE A. STUART MILNE que en el expte. Nº 602.825|79 se ha dispuesto lo siguiente: "Bs. As., 25|9|80 córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Jorge A. Stuart Milne en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 167 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El

importe de los tributos asciende a pesos 1.401.016,80. Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (int.). Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.637 v. 27|5|81

Se hace saber al Ss. RICARDO BIANCHI que en el expte. Nº 601.343|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 2.299|80, cuya parte pertinente dice: "Bs. As., 30 de diciembre de 1980, Fallo: 1º) Condenando a la firma exportadora y directores de la misma, señores: y Ricardo Bianchi al pago solidario de una multa igual a: pesos 7.681.954 (siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) en los términos del art. 171 —párrafo segundo, inc. a)— de la Ley de aduana t.o. 1962, modificado por leyes 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. 2º) Condenando a la firma exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º del presente fallo al pago de una multa solidaria igual a: $ 845.594 (novecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos) en los términos del art. 171 —párrafo cuarto— de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por leyes 19.881 y 21.898 y art. 1027 bis de la Ley 810. 3º) ... 4º) Formulando cargo por los importes establecidos en los puntos 1º y 2º del presente fallo e intimando a la cancelación de las sumas de referencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 —párrafo segundo— y art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por leyes 21.369 y 21.898. 5º) Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Supervisora Esp. Depto. Contencioso Cap. Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.636 v. 27|5|81

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12 Nº 017|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|GOMEZ BUENAVENTURA s| infracción Dcto. 4112|67", se transcribe a continuación la parte resolutiva de la Res. Fallo Cl. Nº 151|81, recaída en la causa de mención, para notificación y efectos de Buenaventura Gómez, que dice: "Clorinda, 18 de mayo de 1981. — Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar a Buenaventura Gómez, C.I. 407.828, sin domicilio establecido en autos al pago de una multa igual a $ 4.904.528 (pesos cuatro millones novecientos cuatro mil quinientos veintiocho), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, por aplicación del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso irredimible de la mercadería motivo de autos, por aplicación del art. 150º inc. b) de la Ley de Aduana vigente, la que será subastada públicamente. — Artículo 3º: Intimar el pago de la multa impuesta en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana vigente. — Artículos 4º y 5º: De forma. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Adm. Aduana de Clorinda".

Clorinda, 19 de mayo de 1981.

e. 27|5 Nº 3.634 v. 27|5|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma "Monfort y Cía. Sc", en el Expediente Nº 1961|80, la Resolución "JNG" Nº 22.056, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1981. — Artículo 1º — Apercibir a las firmas Monfort y Cía SC. inscripción Nº 15.722, domiciliada en la calle L. N. Alem 424 de Capital Federal. — Artículo 2º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. Expediente Nº 1961|80. — Resolución "JNG" Nº 22.056. — Firmado: Doctor Alejandro Averza (hijo), Lic. Raúl C. Dente; Doctor Miguel A. García Fuentes; Lic. Héctor A. Lasala; Lic. Federico R. J. Leloir; señor Agustín A. Pogliano; señor Jorge Soto Acebal". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, de 1981. Doctor Rafael C. Labusse, Gerente Fiscalización.

e. 27|5 Nº 3.628 v. 29|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 5608|78

Empresa Gregorio Teofano Rodríguez

Domicilio Mariano Moreno Nº 498 - Río Gallegos (Santa Cruz)

Clase de servicio Cargas generales.

Itinerario: Desde Río Gallegos hasta Río Grande y Ushuaia y viceversa, en tránsito por la República de Chile, por los pasos fronterizos de Monte Aymond y San Sebastián, utilizando la ruta nacional Nº 3.

Servicios en funcionamiento

$ 196.800 e. 27|5 Nº 60.269 v. 27|5|81

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.105|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 4431|78

Nombre de la Empresa "Transportes Automotores Riachuelo" S. A. - Línea Nº 100

Domicilio: Luján Nº 2417, Capital Federal.

Clase de servicio Transporte de pasajeros.

Itinerario Modificar su recorrido en Avellaneda de la siguiente manera: Desde Lanús por su ruta, Coronel Lacarra, Agüero, General Güemes; Coronel Brandsen; Llorente, Avenida Mitre, Puente Pueyrredón su ruta.

Regreso: su ruta. Puente Pueyrredón, avenida Mitre General Güemes; General Heredia su ruta abandonando su tránsito por el Puente Agüero. Sin aumento de parque móvil.

$ 258.000 e. 27|5 Nº 60.179 v. 27|5|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 122

Buenos Aires, 21 de mayo de 1981.

Visto las leyes números 19.597, 20.202 y 22.256, las Resoluciones MC. números 143|72 y 1.106|73, ME. Nº 1.046|80; las informaciones producidas, y

Considerando:

Que corresponde adoptar las medidas tendientes a segurar durante la zafra 1981, el cumplimiento de la misión que tiene la Dirección Nacional de Azúcar en virtud de lo dispuesto en las disposiciones precitadas y dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias a tal efecto.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar dispone:

Artículo 1º — Para iniciar la molienda de la zafra 1981 los ingenios deberán previamente solicitar su habilitación a las Delegaciones de la Dirección Nacional de Azúcar, de acuerdo a su ubicación en las distintas zonas azucareras, con una antelación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha programada y comunicada, mediante telegrama a dichos Organismos. — Asimismo, deberán informar telegráficamente, dentro de las veinticuatro (24) horas de haberse producido, la iniciación y finalización de la molienda.

Artículo 2º — Durante el transcurso de la zafra 1981, los ingenios estarán obligados a:

a) Entregar diariamente al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 9 horas, el "Parte Diario de Molienda y Producción", correspondiente al día industrial anterior, confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

b) Entregar el día del cierre de cada quincena, al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 10 horas del mismo el "Parte Quincenal Resumido de Laboratorio y Fábrica", confeccionado de conformidad al modelo que como Anexo II, forma parte de la presente disposición.

c) Los remitos de cada partida de caña a analizar, que se envían al Laboratorio de Análisis Individuales, a que se refiere el apartado 2º de la Resolución MC. Nº 1.106|73 deberán ir acompañados de los comprobantes de "Recibos de Caña o Vale Cañero" (Anexo X de la Resolución MC. Nº 143|72), de cada uno de los paquetes que componen dicha partida, antes de ser analizada la muestra, condición indispensable para la validez del análisis.

d) Entregar diariamente al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, antes de las 9 horas el "Análisis Promedio Diario Cañero" correspondiente al día anterior, confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo III, forma parte de la presente disposición. — Asimismo, es responsabilidad del ingenio, el cumplimiento del artículo 24 de la Resolución MC. Nº 143|72, en todos los cargaderos que reciban caña para su molienda.

e) Comunicar al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, a efectos de su verificación, todo "Ingreso de Azúcares a Depósitos Ubicados dentro del Perímetro del Ingenio", discriminando si es propiedad del mismo o de terceros. — Para ello utilizará el formulario que como Anexo IV forma parte de la presente disposición, el cual deberá ser conformado por el funcionario de turno para su validez y confeccionado por triplicado.

f) Comunicar al inspector de turno de la Dirección Nacional de Azúcar, a los efectos de su verificación, todo "Egreso de Azúcares de los Depósitos Ubicados dentro del Perímetro del Ingenio con Destino a Fábrica para su Refundición", utilizando para ello el formulario que como Anexo V forma parte de la presente disposición, que deberá ser conformado por el mismo, previa constatación de la zafra en que han sido producidos, calidad de origen y kilogramos respectivamente. — Este parte deberá ser confeccionado por triplicado.

g) Los ingenios deberán comunicar a la Dirección Nacional de Azúcar, quincenalmente todos los ingresos de azúcares a fábrica para su refundición y la cantidad y calidad de los azúcares obtenidos mediante el formulario que como Anexo VI, integra la presente disposición, el que deberá ser presentado dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de finalizada cada quincena, confeccionado por triplicado.

h) Comunicar al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar en forma inmediata, toda parada que se produzca en la molienda de caña por cuaquier causa y notificar la reiniciación de la misma o señalar cualquier hecho eventual que altere el normal régimen fabril. — Se utilizará al efecto el formulario que como Anexo VII forma parte de la presente disposición.

Artículo 3º — En los despachos de azúcar, que con cualquier destino realicen los ingenios, desde los depósitos ubicados dentro de su perímetro y cualquiera sea el medio de transporte utilizado, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Disposición DNA Nº 340|80, debiendo comunicar los mismos quincenalmente a la Dirección Nacional de Azúcar y durante todo el año calendario, mediante el formulario que como Anexo VIII integra la presente disposición. — El mismo será presentado en original y duplicado dentro de las setenta y dos (72) horas de finalizada cada quincena. — Asimismo, deberán indicar, la ubicación de los depósitos a los cuales fueron destinados los azúcares despachados.

Artículo 4º — A los fines de la información requerida en los formularios Anexos IV, V y VI debe considerarse como "bolsa" todo envase que contenga azúcar, incluyéndose cajas de azúcar empaquetado, bolsones, etc. indicándose en la columna "Peso Unitario" al contenido neto. En los casos de remisión o recepción de azúcares a granel, su peso deberá ser reducido a unidades equivalentes a cincuenta (50) kilogramos cada una, aclarándose en el rubro "Observaciones" que se trata de azúcar a granel.

Artículo 5º — Los ingenios entregarán a los inspectores destacados en los mismos por la Dirección Nacional de Azúcar, los listados de cañeros que han contratado su materia prima, con cupo, sin cupo o excedente de cupo, donde deberá constar: Apellido y nombre del productor, cantidad de azúcar contratada, número de registro del contrato de la Dirección Nacional de Azúcar, cargadero donde deberán efectuar sus entregas, aclarándose expresamente que no se podrá cambiar el mismo, sin la previa conformidad de las partes y la autorización expedida por la Sub-Area correspondiente de la Dirección Nacional de Azúcar. — Los listados deberán estar permanentemente actualizados concediéndose para ello, un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas a partir de la comunicación de la Dirección Nacional de Azúcar del registro de los contratos.

Artículo 6º — El ingenio deberá tener en forma permanente, habilitado el Laboratorio de Análisis Individuales y los elementos necesarios indispensables para el contralor y verificación de aparatos instalados en el mismo (polarímetros, brixómetros, tubos de cuarzo, etc.), permitiendo el acceso a los mismos a los inspectores de la Dirección Nacional de Azúcar, manteniendo asimismo en el citado Laboratorio, el libro Anexo IV "Registro de Datos Analíticos de Caña de Productores" (Resolución MC. Nº 143|72) y la documentación pertinente, aun en las paradas de fábrica.

Artículo 7º — Los ingenios, para la verificación de producción, deberán instalar y mantener en perfecto estado de funcionamiento, antes del comienzo de la dafra 1981, en la cinta transportadora de salida de boca de embolsado, contadores registraderes de bolsas de tipo mecánico y/o electrónico sin regresión a cero.

Artículo 8º — Los datos requeridos en los formularios que forman parte integrante de la presente disposición, tendrán en todos los casos carácter de "Declaración Jurada". — Su entrega se deberá efectuar al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el Salón de embolsado de cada ingenio.

Artículo 9º — Los ingenios deberán proveer al personal que se destaque a los mismos por la Dirección Nacional de Azúcar, de las comodidas necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones de contralor.

Artículo 10 — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597, modificadas por la Ley Nº 21.846 y actualizados por el Decreto Nº 1590|80.

Artículo 11 — Déjase sin efecto las Disposiciones DNA. Nros. 113|80 y 262|80.

Artículo 12 — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Quinteros

ANEXO I - Disp. DNA Nº 122|81 (*)

PARTE DIARIO DE MOLIENDA Y PRODUCCION Nº ....
(Declaración Jurada - Zafra 1981)

RAZON SOCIAL: .... INGENIO: ....
DATOS PARCIALES DEL DIA: .... Comprendido entre las 06,00 horas del día .... hasta las 06,00 horas del día .... DATOS TOTALES ACUMULADOS: Hasta las 06,00 horas del día ....

a)

Datos de Molienda	Con Cupo (1)		Sin Cupo o Excedente de Cupo (2)		Totales Generales de la Molienda (1 + 2)	
Caña Recibida:	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.
Propia						
Comprada						
Recibida Total						
Caña Molida: Propia						
Comprada						
Molienda Total						
Existencias						

b)

Datos de Producción	Con Cupo (1)		Sin Cupo o Excedente de Cupo (2)		Totales Generales de Producción (1 + 2)	
Azúcares Envasados:	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.
Blancos - B. 50 K.			—.—	—.—		
Blancos - B. 20 K.			—.—	—.—		
Blancos - B. 10 K.			—.—	—.—		
Total Blancos			—.—	—.—		
Crudos - B. K.						
Crudos - B. K.						
Total Crudos						
Azúcares a Granel:						
Blancos			—.—	—.—		
Crudos						
Total a Granel						
Producción Total						

c)

Rendimientos %	Con Cupo		Sin Cupo o Excedente de Cupo		Rendimientos Generales	
	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.

d)

Melaza Obtenida	Con Cupo		Sin Cupo o Excedente de Cupo		Totales Generales	
	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.	Parcial del día	Total Gral.
Pol %						

OBSERVACIONES: Todos los datos relacionados con la "Molienda de Caña para Azúcar", "Azúcares Envasados" y "Melaza Producida", deberán ser consignados en Kg. y los pertenecientes a "Rendimientos Netos" y a "Pol %" en % con tres (3) cifras decimales.
* Este formulario deberá ser llenado por DUPLICADO.

Lugar y Fecha: ....

....
Firma Autorizada y sello del ingenio

ANEXO II - Dep. DNA. Nº 122/81

PARTE QUINCENAL RESUMIDO DE LABORATORIO Y FABRICA Nº ....

(Declaración Jurada - Zafra 1981)

RAZON SOCIAL: .... INGENIO: ....

DATOS DE LA QUINCENA: Comprendida entre las 06,00 horas del día .... y las 06,00 horas del día ....

DATOS TOTALES ACUMULADOS: Hasta las 06,00 horas del día ....

a)

Datos de Molienda	Con Cupo (1)		Sin Cupo o Excedente de Cupo (2)		Totales Generales (1 + 2)	
Caña Recibida	Quincena	Acumulados	Quincena	Acumulados	Quincena	Acumulados
Propia						
Comprada						
T. Caña Rec.						
Caña Molida						
Propia						
Comprada						
T. Caña Mol.						
Existencias						

b)

Datos de Producción	Con Cupo (1)		Sin Cupo o Excedente de Cupo (2)		Totales Generales (1 + 2)	
Az. Producidos	Quincena	Acumulados	Quincena	Acumulado	Quincena	Total Gral.
Blancos			—,—	—,—		
Crudos						
Bajo Producto						
En Proceso						
Total Hecho y Estimado						

c)

Rendimientos Netos %	Con Cupo		Sin Cupo o Excedente De Cupo		Rendimientos Generales	
	Quincena	Acumulado	Quincena	Acumulado	Quincena	Total Gral.

d)

Melaza Obtenida	Con Cupo		Sin Cupo o Excedente De Cupo		Totales Generales	
	Quincena	Acumulados	Quincena	Acumulado	Quincena	Total Gral.
Pol %						

OBSERVACIONES: Todos los datos relacionados con la "Molienda de Caña", "Azúcares Producidos" y "Melaza Obtenida", deberán ser consignados en kilogramos y los pertenecientes a "Rendimientos Netos" y "Pol %" con Tres (3) decimales.

(*) : Este formulario deberá ser confeccionado por DUPLICADO.

Lugar y Fecha: ....

....

Firma Autorizada y sello del ingenio

ANEXO III - Disp. DNA. Nº 122|81

ANALISIS PROMEDIO DIARIO DE CAÑERO
(Declaración Jurada - Zafra 1981)

RAZON SOCIAL: .... PARTE Nº ....
INGENIO: ....
Entre las 06,00 horas del .... hasta las 06,00 horas del ....
....

Cargadero o Cañero	Kgs. Caña 1ra. Balanza	CAÑA ANALIZADA Kilogramos	CAÑA ANALIZADA %	BX %	POL %	PZA %	POL % Caña
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....

PROMEDIO DIARIO

	Kgs. Caña 1ra. Balanza	CAÑA ANALIZADA Kilogramos	CAÑA ANALIZADA %	BX %	POL %	PZA %	POL % Caña
Caña Propia							
Caña Comprada							
Caña Total							

....
Administrador del Ingenio y/o
Firma autorizada

....
Jefe Químico

Lugar y Fecha: ....

ANEXO IV - Disp. DNA. Nº 122/81 *

Señor ....

.... de la

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

S/D

INGRESO DE AZUCAR/ES A DEPOSITO/S UBICADO/S DENTRO DEL PERIMETRO DEL INGENIO

(Declaración Jurada - Zafra 1981)

PARTE Nº: ....

RAZON SOCIAL: ....

INGENIO: ....

Informamos a Ud. el/los ingreso/s a nuestro/s depósito/s instalado/s en fábrica de la/s cantidad/es de azúcar/es que se discrimina/n por su calidad/es y zafra/s de origen provenientes de local/es ubicado/s fuera del perímetro del Ingenio, propiedad de .... que ha/n sido verificado/s por el/los inspector/es de turno de la DNA., que ha/n constatado la/s zafra/s, calidad/es de origen y el/los kilogramo/s declarado/s, presentando su conformidad al pie del presente parte.

ENVASES				ZAFRA/S Y CALIDAD/ES DE ORIGEN				
De papel		Otros tipos		Zafra	Azúcares Blancos Kgs. Neto	Azúcares Crudos Kgs. Neto	Bajo Producto Kgs. Neto	Barrido Kgs. Neto
Cantidad	Peso Unitario	Cantidad	Peso Unitario					
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....
TOTALES					....	....	....	....

(Utilizar un renglón para cada concepto y sumar por columna. En caso de no poder discriminar por calidad de origen, consignar como "Bajo Producto").

TOTAL: .... Kgs. Peso Neto

OBSERVACIONES: ....

....

Lugar y Fecha: ....

....
Firma autorizada y sello del Ingenio

....
Firma Inspector D.N.A.

Aclaración firma: .... Credencial Nº: ....

....
Firma Inspector D.N.A.

Aclaración firma: .... Credencial Nº: ....

(*): Este formulario debe ser confeccionado por TRIPLICADO.

ANEXO V - Disp. DNA. Nº 122|81 *

Señor ....

.... de la

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

S/D

EGRESO/S DE AZUCAR/ES DE DEPOSITO/S UBICADO/S DENTRO DEL PERIMETRO DEL INGENIO CON DESTINO A FABRICA PARA SU REFUNDICION

(Declaración Jurada - Zafra 1981)

PARTE Nº: ....

RAZON SOCIAL: ....

INGENIO: ....

Informamos a Ud. el|los egreso|s de nuestro|s depósito|s ubicado|s dentro del perímetro del Ingenio con destino a refundición|es de la|s siguiente|s cantidad|es de azúcar|es propiedad de: .... que ha|n sido verificado|s por el|los inspector|es de turno, de la DNA, que ha|n constatado la|s zafra|s en que ha|n sido producido|s y calidad|es de origen y el|los kilogramo|s declarado|s, presentando su conformidad al pie del presente parte.

ENVASES				ZAFRA S Y CALIDAD DE ORIGEN				
DE PAPEL		OTROS TIPOS		Zafra	Azúcares Blancos Kgs. Neto	Azúcares Crudos Kgs. Neto	Bajo Producto Kgs. Neto	Barrido Kgs. Neto
Cantidad	Peso Unitario	Cantidad	Peso Unitario					
TOTALES								

(Utilizar un renglón para cada concepto y sumar por columna. En caso de no poder discriminar por calidad de origen, consignar como "Bajo Producto")

TOTAL: .... Kgs. Peso Neto

OBSERVACIONES: ....

....

Lugar y Fecha: ....

....
Firma autorizada y sello del Ingenio

....
Firma Inspector D.N.A.

Aclaración firma: .... Credencial Nº ....

....
Firma Inspector D.N.A.

Aclaración firma: .... Credencial Nº ....

(*) Este formulario debe confeccionarse por TRIPLICADO.

ANEXO VI - Disp. DNA. Nº 122|81 *

PARTE QUINCENAL DE REFUNDICION DE AZUCARES

(Declaración Jurada)

RAZON SOCIAL: ....

INGENIO: ....

....

DESDE LAS 06,00 horas del día: .... de 198...

HASTA LAS 06,00 horas del día: .... de 198...

PARA SER PRESENTADA DENTRO DE LAS 72 HORAS DE FINALIZADA LA QUINCENA

INGRESOS DE AZUCARES A REFUNDICION

CALIDADES	ENVASES			Kilogramos	ZAFRA (1)
	Tipo	Cantidad	Peso Unit.		
Blancos	....	....	....	....	....
Crudos	....	....	....	....	....
Bajo Prod 'd	....	....	....	....	....
Bar..o	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....
TOTAL					

RECUPERACION FISICA DE AZUCARES

CALIDADES	ENVASES			KILOGRAMOS
	Tipo	Cantidad	Peso Unit.	
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
TOTALES				

OBSERVACIONES: ....

....

....

(*) Este formulario deberá ser confeccionado por TRIPLICADO.

(1) Indicar a que zafra corresponden los azúcares ingresados a fábrica para su refundición.

Lugar y Fecha: ....

....

Firma autorizada y sello del Ingenio

ANEXO VII - Disp. DNA. Nº 132|81

Señor ....

.... de la

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

S/D

PARADAS DIARIAS DE TRAPICHES

(Declaración Jurada - Zafra 1981)

PARTE Nº: ....

RAZON SOCIAL: ....

INGENIO: ....

Informamos a Ud. de la/s parada/s registrada/s en el día industrial comprendido entre las 06,00 horas del .... hasta las 06,00 horas del ...., que han sido verificada/s en su/s duración/es y motivos por el/los inspector/es de turno de la D.N.A., que presta/n su conformidad a la presente declaración jurada, firmando al pie.

Número de Orden de La Parada	Desde		Hasta		Duración		Causas
	Hs.	Min.	Hs.	Min.	Hs.	Min.	
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....

....

Firma autorizada y Sello del Ingenio

....

Firma Inspector DNA. (Primer Turno)

Aclaración firma: ....

Credencial Nº: ....

....

Firma Inspector DNA. (Segundo Turno)

Aclaración firma: ....

Credencial Nº: ....

....

Firma Inspector DNA. (Tercer Turno)

Aclaración firma: ....

Credencial Nº: ....

Lugar y Fecha: ....

ANEXO VIII - Disp. DNA. Nº 122/81 *

DESPACHO QUINCENAL DE AZUCARES

(Declaración Jurada)

RAZON SOCIAL: ....

INGENIO: ....

DESDE LAS 06,00 HORAS DEL DIA: .... DE 198.... HASTA LAS 06,00 HORAS DEL

DIA: .... DE 198....

PARA SER PRESENTADA DENTRO DE LAS 72 HORAS DE FINALIZADA LA QUINCENA

AZUCARES DESPACHADOS					DESTINATARIO DE LOS DESPACHOS (3)				
Zafra (1)	Calidad y/o Tipo (2)	Cantidad de Bolsas	Peso Unit.	TOTAL	Apellido y Nombres	Domicilio	Localidad	Provincia	Medio Utilizado (4)
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

OBSERVACIONES: ....

(1) : Indicar a que zafra corresponden los azúcares despachados.
(2) : Indicar cuando se despachen azúcares crudos si han sido producidos "CON CUPO": "SIN CUPO" o "EXCEDENTE DE CUPO".
(3) : Indicar la ubicación del depósito al cuál fue destinado el azúcar despachado.
(4) : Indicar medio de transporte utilizado.
(*) : Este formulario deberá ser confeccionado por DUPLICADO.

Lugar y Fecha: ....

Firma autorizada y Sello del [illegible]

e. 27/5 Nº 3.635 v. 27/5/81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de $ 50.081,57 Nros. 10.022.274 y 10.022,95; de 100.163,14 Nº 13.057.624; de $ 200.326,28 números 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815.70 Nos. 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 19|5 Nº 59.342 v. 17|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1970|86 de v$n 3.750 Nos. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n 15.000 Nº 7.652.109 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 276.000.— e. 14|5 Nº 45.384 v. 16|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n 6.000 Nros. 3.068|701|716 y 3.068.732, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1981.

$ 440.000.— e. 26|5 Nº 59.980 v. 24|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL RECTORADO

Santa Fe, 19 de mayo de 1981.

Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica a la señorita Graciela Irene Maslano que, con motivo de su alejamiento de esta Universidad, quedó pendiente de efectivización un cargo correspondiente a tres (3) días del de octubre de 1980, percibidos en más, y que asciende a la suma de $ 30.289.

Por lo expuesto, deberá pasar a la brevedad posible por Despacho de Dirección General de Administración Primer Piso, Oficina Nº 156, a fin de regularizar esta situación.

e. 26|5 Nº 3.520 v. 28|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMOR Néstor Rubén
BAÑAY Pedro
CANTERO Fernando
DE LA ROSA CONTRERAS Bautista
DOMANCHUK Nicolás
FERNANDEZ Miguel Angel
FERRARA Armando Miguel
FLORES VELAZQUEZ Rosario C.
GALKIN Oscar
GEREZ Carlos Antonio
GODOY Sergio Antolín
GONZALEZ Tomás
GOMEZ DE LESCANO Magdalena R.
IBARRA Nicolás
MALDONADO Héctor Manuel
BASUALDO Casimiro Gerardo
BLANCO Federico Antonio
BRACAMONTE Roberto
BERNASCONI Francisco Felipe
BERNARDI Idelmar Orlando
BUSTOS Audorinda
MARTINEZ ALONSO José Benito
MORALES Pánfilo
NUÑEZ Sixto Edigio
PAIZ Francisco Armando
PAGANO Pedro Antonio
PASUCCI Carmelo
PLAZA Enrique Alberto
PEREZ Mabel Analía
REISENAUER Raúl Juan
RETAMOSO Alcidez Eligio
ROMERO Rómulo
SANDOVAL Juan Rubén
SAYAL Ignacio Ambrosio
SEQUIERO Pedro Alberto
SIBAUTI Alberto Viterman
TARAKANOW Fotinia Swetlana
TRONCOSO Manuel José
VILLARREAL Mario Gelasio

e. 14|5 Nº 3.273 v. 28|5|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARGUELLO, José Rafael
ARAYA, Sergio
BALANTI, Atilio Juan
BERCHAN, Miguel Ricardo
BERSONS, Margarita
BONAZZI, Juan Carlos
CARREL, Celedonio Augusto
CASTRO LOPEZ, Manuel
CASTAÑEDA, Lizardo Vicente
CASSANO, Remo Angel
DEL L'ARCIPRETE, Bruno Roque
DEL SOL, Rubén Oscar
DIAZ ARANDA, Carlos Omar
FLORES, Roberto Rodolfo
GARAFOLO, Ricardo Osvaldo
GUERRERO, Antonio Alberto
HERNANDEZ, Carlos César
CHAPA, Ruben Darío
JUAREZ, Héctor Santiago
MARTINEZ CARRASCO, Vidal
MEZA, Ramon
MENDEZ, Valentín
MONTOTO, María Eugenia
NUÑEZ, Manuel Domingo
OLAVARRIA, Eliseo
RANCAGNO DE FREIRIA, Carmen
RODE, Arturo Pedro
SONNLEITHNER, Sonia Graciela
TESTORELLI, Guillermo Rafael
VAZQUEZ, Miguena Andrés
ROMERO, Francisco Ramón

e. 22|5 Nº 3.514 v. 5|6|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por tres días a Doña Martínez, Clelia Liliana Nº de Documento Nacional de Identidad 12.914.127 a efectos de tomar vista conclusiones Sumario número 998-9560135-3-06. Sede Instrucción —Gerencia Asuntos Jurídicos— Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos Chacabuco 467|79. 8º piso, Capital Federal. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr Ricardo Kämper Robles, Instructor y Alicia Gnavi, Secretaria.

$ 84.000 e. 22|5 Nº 59.772 v. 27|5|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo Misionera Limitada, Matrícula Nº 8121, con domicilio legal en Posadas, provincia de Misiones, que en el expediente 33.109|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 190 del 27.2|81 que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Consumo Misionera Limitada, Matrícula Nº 8121, con domicilio legal en Posadas provincia de Misiones, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a tal fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.583 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Para la Investigación de las Ciencias Agrarias Limitada, matrícula 8.330, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 352|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.581 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA YERBATERA DE TRES CAPONES LIMITADA, matrícula Nº 7950, con domicilio legal en Tres Capones, provincia de Misiones, que en el expediente Nº 33.106|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 202 del 4|3|81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa Yerbatera de Tres Capones Limitada, Matrícula Nº 7,950, con domicilio legal en Tres Capones, provincia de Misiones, la sanción prevista en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º - Requerir al órgano local competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º - Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

26|5 Nº 3.582 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA DE SAN ISIDRO, matrícula 7.667, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 391|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativas. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.579 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE VIVIENDA DE BUENOS AIRES LIMITADA (C.O.V.I.B.A.), matrícula Nº 7.799, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 32.709|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 358 del 13|4|81, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Vivienda de Buenos Aires Limitada (C.O.V.I.B.A.), matrícula Nº 7.799, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley 20.337, consistente en multa por valor de pesos cincuenta mil ($ 50.000). — Artículo 2º - Por Gerencia de Fiscalización se intime a la cooperativa a la remisión de la documentación indicada en el cuarto considerando de la presente en el plazo de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Artículo 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Cnl. (RE)

José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.580 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA PAVIMENTADORA DEL PARTIDO DE PILAR LIMITADA, matrícula 5974, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 384|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e.26|5 Nº 3.578 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor de la COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA "17 DE SEPTIEMBRE" LIMITADA, matrícula 8657, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 381|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e.26|5 Nº 3.574 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION FRIO SUR", matrícula 7349 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución número 351|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e.26|5 Nº 3.577 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE PROVISION Y CONSUMO DE PROPIETARIOS DE CARNICERIAS DEL PARTIDO DE QUILMES LIMITADA (CO. PRO. CAR. LTDA.), matrícula 7590, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 380|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e.26|5 Nº 3.576 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR DE SAN PEDRO LIMITADA, matrícula 7546, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución número 388|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e.26|5 Nº 3.575 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor de la COOPERATIVA AGRARIA LA CAPILLA LIMITADA, matrícula 3.091, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 392|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctor Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.573 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO "17 DE OCTUBRE" LIMITADA, matrícula Nº 7.963, con domicilio legal en Posadas, provincia de Misiones, que en el expediente 33.103|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 141, del 17|2|81, que en su parte resolutiva dispone: 'Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar a la Cooperativa Integral de Trabajo "17 de Octubre" Limitada, matrícula número 7.963, con domicilio legal en Posadas, provincia de Misiones. — Artículo 2º — Requerir al órgano local competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro, de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De Forma. — Fdo.: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.571 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor de la COOPERATIVA DE PRODUCCION, CONSUMO Y EDIFICACION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION DE LANUS LIMITADA, matrícula 4.625, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 390|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.572 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARCOS LIMITADA, matrícula número 8.116, con domicilio legal en Posadas, provincia de Misiones, que en el expediente 33.110|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 195, del 2|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Trabajo San Marcos Limitada, matrícula Nº 8.116, con domicilio legal en Posadas, provincia de Misiones, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al órgano local competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.570 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a EDITORA MACEDONIO GRAZ, COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, matrícula Nº 8.043, con domicilio legal en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, que en el expediente Nº 27.734|77 ha recaído la Resolución INAC Nº 214, del 6|3|81, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la entidad denominada Editora Macedonio Graz, Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula Nº 8.043, con domicilio legal en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º, de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al órgano local competente de la provincia de Jujuy que se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º — Dar intervneción a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de su publicación.

e. 26|5 Nº 3.569 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA ENTRE EL PERSONAL DE BURATO S.A., matrícula Nº 7416, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 31.915 1980, ha recaído la Resolución INAC Nº 329 del 8|4|81, que en su parte resolutiva dispone: 'Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la "Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada" Entre el Personal de Burato S.A., matrícula 7416, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 24|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.379, labrada al folio 311 del Libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|5 Nº 3.544 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA "COVIPAR" DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA, matrícula Nº 5811, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 33.121|81, ha recaído la Resolución INAC Nº 415 del 27|4|81, que en su parte resolutiva dispone: 'Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa "Covipar" de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 5.811, con domicilio legal en la Capital Federal, la sanción prevista en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento.— Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|5 Nº 3.543 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "PUEBLO" COOPERATIVA DE SERVICIOS ASISTENCIALES, TURISMO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula Nº 7179, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 31.195 1979 ha recaído la Resolución INAC Nº 364 del 14|4|81, que en su parte resolutiva dispone: 'Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de "Pueblo" Cooperativa de Servicios Asistenciales, Turismo, Vivienda y Consumo Limitada, matrícula 7179, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 4|5|81, la incripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.392, labrada al folio 324 del libro 32 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|5 Nº 3.542 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a VILLA LUGANO COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA, matrícula número 6615, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 32.311 1980, ha recaído la Resolución del INAC Nº 400 del 28|4|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada Villa Lugano Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula Nº 6615, con domicilio legal en la Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.26|5 Nº 3.541 v.28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA DE PROVISION PARA CARNICEROS DE FLORENCIO VARELA LIMITADA, matrícula 7.535, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba

que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 386|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.563 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA GENERAL SAN MARTIN DE OBREROS PORTUARIOS LIMITADA, matrícula 6.019, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la coperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 387|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.562 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE SAN FERNANDO, matrícula 4.393, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 389|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.561 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la entidad denominada COPROCAR COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNE SAN NICOLAS LIMITADA, matrícula 8.402, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución número 385|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.560 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA ELECTRICA LA SERENA LIMITADA, matrícula 6.404, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 379|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juan Alberto Boari, instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.559 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA COLORADA LIMITADA, Matrícula número 8.119, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones, que en el expediente Nº 33.101|81, ha recaído la Resolución INAC Nº 186 del 27|2|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º Aplicar a la Cooperativa de Trabajo Tierra Colorada Limitada, Matrícula número 8.119, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones, la sanción prevista por el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.548 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LIMITADA, matrícula número 8.114, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones, que en el expediente Nº 33.113|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 188 del 27|2|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Trabajo San Cayetano Limitada, matrícula Nº 8.114, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. — Artículo 3º Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicacón.

e. 26|5 Nº 3.457 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA ESCOLAR "ANDRES FERREYRA" LIMITADA, matrícula Nº 2000, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 32.714|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 403 del 23|4|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Escolar "Andrés Ferreyra" Limitada, matrícula Nº 2000, con domicilio legal en la Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.546 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a: COOPERATIVA DE PROVISIONES LIMITADA (COPROTEX), matrícula número 6.067, con domicilio legal en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente Nº 32.566|80, ha recaído la Resolución INAC Nº 332 del 8|4|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Provisiones Limitada, matrícula Nº 6.667, con domicilio legal en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización de Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

1º de la mencionada Resolución. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.545 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNE, MENUDENCIAS Y EMBUTIDOS "DEL PUEBLO" LIMITADA; matrícula 7523, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 393|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.558 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada ALMAFUERTE, COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNICEROS DE BERAZATEGUI LIMITADA, matrícula 7561, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 383|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.557 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA BANCARIA DE VIVIENDA Y CONSUMO GENERAL ALVEAR LIMITADA, matrícula Nº 8650, con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, que en el Expediente Nº 32.630|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 418 del 27|4|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Bancaria de Vivienda y Consumo General Alvear Limitada, matrícula 8650, con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a la Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.556 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO DEL PERSONAL DE VARELA Y COMPAÑIA S. A. I. y C., matrícula Nº 4179, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el Expediente 32.686|80 ha recaído la Resolución INAC. Nº 327 del 8|4|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Crédito y Consumo del Personal de Varela y Compañía S.A.I.C. y C., matrícula Nº 4179, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 24|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.377, labrada al folio 309 del libro 32 de actas. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.555 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "EL RECUERDO", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, matrícula Nº 3263, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el Expediente número 30.920|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 330 del 8|4|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de "El Recuerdo", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 3263, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 24|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15380, labrada al folio 312, del libro 32º de actas. Contra la medida dispuesto puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.554 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada "PERSONAL DE LA COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTO" Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 1493, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 436|81, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.563 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor de la COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNE CONOSUR LIMITADA, matrícula 8284, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 437|81, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.567 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PROVISION LIMITADA DE CARNICEROS 24 DE FEBRERO, matrícula 7762, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 434|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.566 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "LA ESTRELLA FEDERAL" LIMITADA, matrícula 8274 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 394|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e. 26|5 Nº 3.565 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA "BERNAL", matrícula 8469, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 382|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor sumariante.

e. 26|5 Nº 3.564 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE OBREROS DEL CALZADO "LA GRUTA DE BARI" LIMITADA, matrícula Nº 7.805, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el Expediente Nº 31.246|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 365 del 14|4|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Obreros del Calzado "La Gruta de Bari" Limitada, matrícula Nº 7.805, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 5|5|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.393, labrada al folio 325, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.553 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a TRANSPORTISTAS INDUSTRIALES COOPERATIVA DE PROVISION LIMITADA, matrícula Nº 8.379, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el Expediente 32.254|80, ha recaído la Resolución INAC Nº 328 del 8|4|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de Transportistas Industriales Cooperativa de Provisión Limitada, matrícula Nº 8.379, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar con lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 24|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.378, labrada al folio 310 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.552 v. 28|5 81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE VIVIENDA GENERAL BELGRANO LIMITADA DE MENDOZA, matrícula Nº 6.871, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Mendoza, que en el Expediente Nº 32.627|80, ha recaído la Resolución INAC Nº 435 del 29|4|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda General Belgrano Limitada de Mendoza, matrícula Nº 6.871, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.551 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA "PARQUE", matrícula Nº 4.567, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el Expediente 31.092|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 363 del 14|4|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Parque", matrícula Nº 4.567, con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 4|5|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.391, labrada al folio 323 del libro 32º de actas. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|5 Nº 3.550 v. 28|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a COOPERATIVA DE TRABAJO EL COMIENZO LIMITADA, matrícula Nº 8.115, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones, que en el Expediente Nº 33.114|81 ha recaído la Resolución INAC Nº 189 del 27|2|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada Cooperativa de Trabajo El Comienzo Limitada, matrícula Nº 8.115, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones, la san-

ción establecida en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 26|5 Nº 3.549 v. 28|5|81

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE Exp. Nº 5.907|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, iniciados entre los años 1931 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 26|5 Nº 3.536 v. 28|5|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 5.936|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 27 a cargo del Dr. Jorge Raúl Moreno, secretaría única del Dr. Enrique R. Brandolino, iniciados entre los años 1963 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 26|5 Nº 3.537 v. 28|5|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 5.905|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Enrique Meincke, Secretaría Nº 9 del Dr. Fernando Pozo, iniciados entre los años 1951 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 26|5 Nº 3.538 v. 28|5|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 5.934|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo Ramírez, Secretaría Nº 13 del Dr. Federico Pedro Gigena Basombrío, iniciados entre los años 1953 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 26|5 Nº 3.539 v. 28|5|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 5.909|81

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Doctor Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12 del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello iniciados entre los años 1951 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 26|5 Nº 3.534 v. 28|5|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 5.908|81.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativos Nº 2 a cargo del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 3 de la Dra. Liliana Heiland, iniciados entre los años 1950 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 26|5 Nº 3.535 v. 28|5|81

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de junio de 1981, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129|81. Provisión e instalación de toldos y guardatoldos, solicitado por la Superintendencia de Seguridad Federal. Presupuesto Oficial: $ 45.000.000.
e. 27|5 Nº 3.622 v. 28|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 4587|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para el día 5|6|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La Adquisición de resmas de papel. Con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|5 Nº 3.627 v. 28|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 4588|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 5|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de libros de actas y con índice. Con destino a: División suministros DN.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs.
e. 27|5 Nº 3.626 v. 28|5|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente E. 421|81 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 95, para el día 4|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de mesas, sillas y ficheros de mesa, con destino a: Escuela Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 27|5 Nº 3.625 v. 28|5|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA D.G.F.M.
Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a Licitación Pública, para la provisión e instalación de 3 aparatos de aire acondicionado frío-calor, para instalar en los consultorios de Odontología, del edificio de esta Caja de Previsión Social, sito en la Av. Las Heras 1925, Capital Federal. Apertura: 15|6|81, a las 15 horas, en Av. Las Heras 1925, Capital Federal. Retirar los pliegos de Condiciones respectivos, en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.
$ 80.000.— e. 27|5 Nº 66.498 v. 28|5|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de junio de 1981 a las 8 horas, en la Prefectura de Zona del Alto Paraná, calle 3 de Febrero 2025 (ex 415), Posadas (Misiones), realizada a efectos de contratar la adquisición de elementos y materiales para la refacción de viviendas. Lugar de retiro de pliegos: P.Z.A.P. Sección Intendencia 8 a 12 horas.
e. 27|5 Nº 3.685 v. 28|5|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS IX BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y pintado interno y externo de la Torre Tanque".

Venta de Pliegos, presentación de ofertas y apertura de Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía. Km. 9 C. C. 346, Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura: 4 de junio de 1981, hora 11.

Valor del Pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
e. 27|5 Nº 3.684 v. 2|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1581|81 para la construcción del cielorraso suspendido del 2do. piso. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo 1669, 2º piso, Capital, Sección Compras y Suministros, en días hábiles de 14 a 17 horas. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 5 de junio a las 15 horas.
e. 27|5 Nº 3.632 v. 28|5|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3502|81, hasta el día 4 de junio de 1981 a las 14 horas, para el contrato de locación de una máquina fotocopiadora hasta el 31|12|81.

Pliego de condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura: en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).
e. 27|5 Nº 3.631 v. 28|5|81

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
CONTRATO DE EXPLOTACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Nº 14-070|81 para la contratación de los trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos en el área "Restinga Alí" (Cuenca del Golfo San Jorge), Mar Argentino, ha sido prorrogada para el día 28 de junio de 1981 a las 10 horas.
e. 27|5 Nº 3.687 v. 2|6|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Prórrogas

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 807|81 (Renovación vía ascendente Retiro - Mendoza — Km. 40.020 a Km. 223.581 — Línea General San Martín); prevista para el 1|6|81 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 10|8|81 a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 69.210.184.000.
Valor del pliego: $ 5.000.000.

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 775|81 (Adquisición de alambre de cobre con alma de acero) prevista para el 27|5|81 a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 23|6|81 a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3992. — Descripción: Adquisición de gas acetileno, con alternativa de trueque de acetileno por oxígeno y nitrógeno. — Apertura: día: 15|6|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 30.000.

IMPORTANTE

Prórrogas

Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 — Renovación de Vías Ascendente y descendentes electrizadas desde Km. 11|7 al 29|7.

Se comunica a los señores Contratistas que la Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 cuya apertura del sobre Nº 1, debía realizarse el día 29|5|81 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 18|6|81 a las 13 horas, en la Sala de Situación Línea Mitre, Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1302 — 1º Piso — Capital Federal. En cuanto a la apertura del sobre Nº 2 se comunicará a los oferentes cuya documentación se ajuste con siete (7) días de anticipación mediante carta documento o telegrama colacionado.

Presupuesto oficial: $ 72.098.000.000.
Valor del pliego: $ 8.400.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avda. Doctor José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes días hábiles.

e.27|5 Nº 3.689 v.29|5|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Nº 75-P|81

Apertura: 23|6|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de antiparra y casco.
Inf. y|o venta de Pliegos: Avenida La Plata 1540 — Piso 3 — Capital Federal; Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.27|5 Nº 3.633 v.4|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 16|81

Monto Total solicitado:
$ 20.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 294|81.
Plazo de reintegro: 181 días.
Fecha de Disposición de Fondos: 2|6|81.
Fecha de Apertura de las Ofertas: 29|5|81. Hora: 11.
Retiro de Pliegos y Apertura: Corrientes 707 — 6º Piso (lado torre) — Dirección de Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.

e.27|5 Nº 3.686 v.27|5|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 599.177|81

Llámase a Licitación Pública hasta el día 3 de junio de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Pan y levadura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 27|5 Nº 3.624 v. 28|5|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 3|81

Apertura: 16 de junio de 1981, 18 horas.

Llámase a Licitación Pública para la Provisión de un equipo ultrasónico portátil de ensayos no destructivos.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, calle Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda, a las 18 horas del día indicado, pudiendo los interesados solicitar pliego de condiciones o requerir informes en la Oficina de Compras de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e. 27|5 Nº 3.629 v. 28|5|81

COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU (Pcia. de Buenos Aires)
Licitación Pública Nº 3|81

Objeto: Provisión y colocación de cerco metálico (Perimetral).
Presupuesto oficial: $ 69.366.364.
Fecha de apertura: 16 de junio de 1981.
Hora: 11.
Precio de legajo: $ 50.000.
Informe y documentación: Madero 231, Maipú, Pcia. de Buenos Aires (C.P. 7.160). Para consulta previa: Tel. 2-1253, Maipú.

$ 160.000 e. 27|5 Nº 60.386 v. 1º|6|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA
Córdoba 1951, Capital Federal

Prorrógase llamado a Licitación Pública Nº 4|81, para la provisión y colocación de vidrios para el edificio de la escuela, sito en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 367.648.080.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Nueva fecha de apertura, 3 de junio de 1981, a las 10 horas en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.
Informe sobre el pliego: 31-0434.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

$ 144.000 e. 26|5 Nº 60.493 v. 28|5|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN TRELEW
(Pcia. del Chubut)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Trelew (Pcia. del Chubut), de 250 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con dos (2) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio limitado por las calles 9 de Julio, Ameghino, Estados Unidos y Urquiza de la Ciudad de Trelew (Pcia. del Chubut).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 698, Trelew (Pcia. del Chubut).

Apertura de propuestas: El día 12 de junio de 1981 a las 12 horas.

e. 27|5 Nº 3.630 v. 5|6|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 12|81

Apertura: 02|06|81. Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de Set. de tres tubos saticones.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras. Gelly 3378 de 10 a 17 horas.

$ 720.000 e. 26|5 Nº 59.969 v.28|5|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 11|81

Apertura: 1|6|81. Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de lámparas de iluminación, tipo P2|10 y P2|12.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.

$ 84.000 e. 22|5 Nº 59.970 v. 27|5|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127|81. "Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial. $ 413.720.000.

e. 22|5 Nº 3.495 v. 3|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 123|81. "Para la adquisición de receptores, preselectores, tranceptores, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones". Presupuesto oficial: pesos 504.984.900.

e. 21|5 Nº 3.468 v. 2|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116-81 para la adquisición de plaquetas excitadoras, repuestos para amplificadores, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones. — Presupuesto oficial: 448.728.334.

e. 15|5 Nº 3.295 v. 27|5|81

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para la adquisición de café y té.
Apertura 3 de junio de 1981 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Avenida Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, Oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e.28|5 Nº 3.584 v.27|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 3905|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 94 para el día 19|6|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN). Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de uniformes para personal subalterno. Con destino a: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|5 Nº 3.496 v. 3|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 hasta el día 1º de junio del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de cuatro (4) máquinas registradoras electrónicas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 26|5 Nº 3.526 v. 27|5|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, San Francisco Córdoba

Postérgase apertura Licitación Pública Nº 4-81 para el día 28|5|81 a las 11 horas que tenía por objeto la contratación de: "Armado parcial de marcos laterales para boogíes trocha ancha y media".

Los pliegos, condiciones u otros datos podrán ser retirados o recabados en Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55, San Francisco, Córdoba.

Valor del pliego: $ 120.000.

e.26|5 Nº 3.589 v.27|5|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Grat. M. N. Savio Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 22 de junio de 1981, a las 15 horas por: Sistema de enfriamiento y bombeo de agua para Central Termoeléctrica.

Valor del pliego: $ 2.000.000 (dos millones).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 20|5 Nº 3.406 v. 1º|6|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 2|81

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "remodelación y ampliación del Edificio -Escuela Alojamiento de Enfermería 1º y 2º Etapa" - Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 916.647.035.
Fecha y hora de apertura: 30 de junio de 1981 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
Garantía de oferta: $ 9.166.470.
Precio del legajo: $ 458.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º Oficina 35 y en la Base Naval Puerto Belgrano.
Venta de pliegos: Hasta el día 17 de junio de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e.26|5 Nº 3.533 v.15|6|81

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los materiales y mano de obra necesarios para efectuar trabajos varios de ampliación en la Escuela Nº 57; Cte. Luis Piedrabuena de la Ciudad de Bahía Blanca.

Valor del legajo: $ 200.000.
Apertura de las ofertas: 17 de junio de 1981.
Retiro de pliegos: Dto. Contabilidad y Finanzas BNPB.

e.23|5 Nº 3.586 v.27|5|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para la contratación de la obra "Reparación general de alambrada olímpica perimetral - Etapa I - VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Buenos Aires)".

Presupuesto oficial: $ 149.500.000.
Fecha, hora y lugar apertura: 2 de junio —de 1981. — Hora: 10. - VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s|n, Morón (Pcia. de Buenos Aires).
Retiro de pliegos. VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 29 de mayo de 1981; 12 horas.
Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

e. 21|5 Nº 3.487 v. 28|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para el servicio de transporte de bolsas de valores y|o documentación entre Casa Central y distintas sucursales. La apertura

de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del pliego: $ 100.000.

e. 21|5 Nº 3.443 v. 27|5|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 22|81

Adquisición de formulario Nº 1610. Papel multiuso para computación 7 bancos.

Pliego de condiciones: podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso oficina 455, Capital de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 3|6|81 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e. 22|5 Nº 3.492 v. 27|5|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 143|81 con el objeto de adquirir 25.000 kg. de bromuro de metilo.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79. 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de junio de 1981, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26|5 Nº 3.540 v. 4|6|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|81 para contratar los trabajos de provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias, distribuidas en las siguientes Unidades:

Unidad I — Deleg. Buenos Aires, 3 sistemas; Unidad I — Deleg. Villa Constitución, 2 sistemas; Unidad III — Deleg. Rosario, 2 sistemas; Unidad IV — Deleg. Rosario, 2 sistemas.

Precio de los pliegos: Cinco millones cien mil pesos ($ 5.100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085 Pcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1981, a las 13 horas, en la gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Diez mil doscientos millones de pesos ($ 10.200.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 8|5 Nº 3.082 v. 29|5|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 133|81 para contratar los trabajos de "desmonte del sistema existente, proyecto provisión de materiales, fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de seis (6) sistemas de aspiración de polvo en sótanos uno (1) y dos (2) en el Elevador Nº 3, Pto. Ing. Wh. e Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: ochocientos mil pesos ($ 800.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia, Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un mil seiscientos millones de pesos ($ 1.600.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 18|5 Nº 3.327 v. 5|6|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Expediente Nº 1.186|81
Licitación Privada Nº 89|81

Objeto: Reparación y pintado del portal de acceso, puerta de servicio, carpintería metálica y todo el zócalo de mampostería.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Ubicación de la obra: Avenida Santa Fe 690, Capital Federal.

Apertura: El día 8 de junio de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y seis millones ($ 36.000.000).

Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).

e. 21|5 Nº 3.469 v. 28|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para lograr la contratación del servicio de limpieza e higiene integral del edificio que ocupa la sede de la Región Mar del Plata en la calle San Martín 2932, de esa ciudad (subsuelo, planta baja y ocho pisos), por el período 1º|7 al 31|12|81.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de junio de 1981, a las 11 horas, en la sede de la Región mencionada, San Martín 2932, 6º piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la dependencia nombrada, en días hábiles.

e. 26|5 Nº 3.530 v. 27|5|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1627|81
Licitación Pública Nº 13|81

Objeto: Concesión de la atención y explotación comercial de la playa de estacionamiento para vehículos, ubicada en las adyacencias del ex hotel "Cataratas", jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, a 17 kilómetros de la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

Fecha de apertura: El 15 de junio de 1981, a las 10 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, situada en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura. Consulta solamente, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000).

e. 26|5 Nº 3.529 v. 27|5|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 14|81
Expediente Nº 2659|79

Objeto: Venta de lotes en Villa Quila-Quina, Reserva Nacional Lanín, zona Lácar, con obligación de construir una vivienda unifamiliar.

Fecha de apertura: El día 29 de junio de 1981 a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en las Intendencias de los Parques Nacionales Lanín (San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén) y Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro).

Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e. 26|5 Nº 3.528 v. 1º|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1184-O hasta el día 19 de junio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de diversos locales con provisión de muebles para la instalación del nuevo computador 64-DPS-2 del Departamento de Sistematización de datos que funciona en el 5º piso del edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en esta Capital Federal. Presupuesto oficial, pesos 1.550.000.000. Importe de la garantía: pesos 15.500.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Dos y medio (2,5) meses. Precio de la documentación: pesos 100.000. Pago de la misma. Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e 21|5 Nº 3.473 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1474|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona D - Cabecera: San Pedro, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 6.691.882.900. Depósito de garantía: $ 66.918.829 precio del pliego. pesos 1.340.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.474 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1475|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona B - Cabecera: Tilcara, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 6.135.195.972. Depósito de garantía: $ 61.351.960, precio del pliego: pesos 1.230.000. Plazo de obra. 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3475 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1476|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona A - Cabecera: Humahuaca, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 9.529.186.950. Depósito de garantía: $ 95.291.870, precio del pliego: pesos 1.910.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas. 15 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.477 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1477|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Cabecera: Belén, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 8.107.032.086. Depósito de Garantía $ 81.070.321, precio del pliego: pesos 1.625.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.476 v. 11|6|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1478|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona I - Cabecera: Chumbicha, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 4.725.436.807. Depósito de garantía. $ 47.254.368. Precio del pliego: $ 950.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta Baja, Capital Federal.

e. 21|5 Nº 3.478 v. 11|6|81

Subsecretaría de Combustible

GAS DEL ESTADO

Convocatoria a Licitación Pública Internacional Nº 10.300, adquisición de 300.000 m cañería de acero de 762 mm diámetro.

Habiéndose anulado la Licitación Nº 10.210, llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.300 para la adquisición de 300.000 metros de caños de acero al carbono de diámetro exterior 762 mm (30 pul.), según norma API SPEC 5 LX o 5LS Grado X-52 o X-60, para ser utilizados en la obra: "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, Tramo San Jerónimo (Prov. de Santa Fe), Gral. Rodríguez (Prov. de Buenos Aires)".

Gas del Estado recibirá ofertas para estos materiales hasta las 17 horas del día 10 de julio de 1981 en sus oficinas de compras y contrataciones, sitas en A. Alsina 1170, P. 1º Of. 110; y de 8 a 11 horas. El día de la apertura, en A. Alsina 1254, P. B., Sala de Licitaciones, Buenos Aires, República Argentina.

Bases para la Licitación: Las firmas interesadas en participar en esta Licitación podrán retirar la documentación correspondiente, sin cargo alguno, en la Dirección arriba indicada en primer término de 8.30 a 17 horas.

Apertura de las ofertas: El acto de apertura de las ofertas se iniciará a las 11 horas del día 13 de julio de 1981 en A. Alsina 1254, P. B., Sala de Licitaciones, Buenos Aires, República Argentina.

Garantías: Las ofertas deberán acompañarse con una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la misma, el monto y modalidad de la garantía de adjudicación y de buena ejecución se especifican en las bases de la Licitación.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por tanto esta reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de estas, de países miembros de dicho Banco.

e. 21|5 Nº 3.456 v. 29|5|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Patagónica
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura: 1|6|81, hora 14. — Servicio de transporte de personal entre Esquel y Futaleufú, Consulta, venta de pliegos y apertura de propuestas en: Oficina de Compras, Malaspina Norte s|n. Parque Ind. Trelew (Chubut). — Valor del pliego: $ 28.300.

e. 21|5 Nº 3.486 v. 28|5|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 34|81

Apertura: 9|6|81, a las 10 horas.

Adquisición de camisas, corbatas, sacos, gorras y medias isotermales y sacos y pantalones de campaña.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 22|5 Nº 3.518 v. 29|5|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|81.

Apertura: 17|6|81.

Hora: 11.00.

Adquisición de tanques conteniendo bobinas de pupinización.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Informes. Avenida La Plata 1540 — 3er. Piso, Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

26|5 Nº 3.524 v. 3|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 73-P|81.

Apertura: 16|6|81.

Hora: 12.

Pliego: $ 70.000.00.

Adquisición: "Cámaras y Cubiertas para automotores".

Inf.: Avda. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 26|5 Nº 3.525 v. 3|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 59-P|81

Apertura: 8|6|81.

Hora: 11.

Valor del pliego: $ 100.000.

Adquisición de malla metálica.

Informes: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.18|5 Nº 3.331 v.27|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 71-P|81

Apertura: 16 junio 1981.

Hora: 9.

Adquisición de 15 Termogeneradores alimentados a gas prop. de 90 Watts, 48 Volts c.c. y 15 de 50 Watts, 12 Volts c.c.

Valor del pliego: $ 75.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|5 Nº 3.376 v. 28|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 4-P-GRCE|81

Apertura: 10-6-81. — Hora: 15.
En Avda. Pedro Luro Nº 2448 piso 5º, Mar del Plata. — Por el arrendamiento de un inmueble en San Nicolás.
Superficie aproximada: 250 m2 cubiertos.
Ubicación preferencial: radio delimitado por las calles Mitre, San Martín, Nación y Sarmiento. — Ubicación alternativa: indistintamente sobre la calle Belgrano —entre San Martín y Sarmiento— o sobre la calle Pellegrini —entre Bolívar y Rivadavia.
Adjudicación: en el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.) la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aún no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas. Contrato: dos (2) años con opción a uno (1) más a favor d la E.N.Tel. Pliego: sin cargo. — Informes: Avda. Pedro Luro Nº 2448, piso 5º, Mar del Plata; calle 47 Nº 686, piso 6º, La Plata; Urquiza Nº 21, San Nicolás, y Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal.
e. 20|5 Nº 3.391 v. 29|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública 72-P|81

Apertura: 16-6-81.
Hora: 10.
Adquisición de cajón para herramientas, devanadoras, plataforma, caña tipo cope con uniones y caña de Málaga con uniones.
Pliego: $— 100.000,00.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|5 Nº 3.396 v. 29|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 61-P|81

Apertura: 12 de junio de 1981.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de protecciones, guías de forma, peines de hormigón, tapones para tubos de P.V.C. y caño de gres.
Informes: Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en Avda. Luro 2448, 5to. piso, Mar del Plata; calle 47 Nº 682, La Plata; Sarmiento Nº 159, Bahía Blanca; Presidente Roca 1027, Rosario, y calle Lima 1631, Córdoba.
e. 20|5 Nº 3.397 v. 29|5|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 70-P|81

Apertura: 22 de junio de 1981.
Hora: 9.
Pliego: $ 90.000.
Compilación, Impresión y Distribución de la Guía Bolívar, Carlos Casares; Nueve de Julio; Pehuajó; Trenque Lauquén, por dos (2) ediciones; con opción a dos (2) más.
Informes y/o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en Oficina Comercial; La Plata: Calle 47 Nº 682 — La Plata. Provincia de Buenos Aires.
Evacuación de consultas:
Las consultas podrán efectuarse hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 18|5 Nº 3.332 v. 27|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de junio de 1981 a las 16 horas, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte postal en Centro Postal Retiro (B).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 97.100.
e. 21|5 Nº 3.454 v. 2|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.924 hasta el día 10 de junio de 1981 a las 16 horas, para la Construcción y provisión de elementos componentes del tubo de succión lateral de dragado, Dragas 257|261-C., en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 630.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 6.300.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 40.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 12|5 Nº 3.206 v. 2|6|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5917, hasta el día 11 de junio de 1981 a las 16 horas para la reparación, asistencia técnica, mantenimiento y conservación de los equipos instalados en las chatas barreras números 380; 381; 383 y 386-B., en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del presupuesto oficial: pesos 1.980.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 19.800.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 50.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 13|5 Nº 3.242 v. 3|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.378|81

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de mantenimiento y/o remodelación de inmuebles dependientes de la U.B.A., sistema de ejecución: coste y costas.
Presupuesto oficial: $ 200.000.000.
Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, p. b., Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Valor de cada pliego: $ 200.000.
Apertura: en la antedicha dirección el día 1º de junio de 1981, a las 9.30 horas.
e. 22|5 Nº 3.498 v. 29|5|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Expte.: Nº 599.178|81.
Licitación Pública Nº 13.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 2 de junio de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Hortalizas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - Planta Baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|5 Nº 3.585 v. 27|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.928|123|A

Llámase a Licitación Pública Nº 07 81, con apertura el día 29 de junio de 1981 a las 10.30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de reparación cubierta de techo. Complejo Universitario 2da. etapa, a realizarse en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones sita en Campus Universitario enlace Rutas 8 y 36, Km 603 Río Cuarto Córdoba en el horario de 8 a 12 horas y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C., sita en Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.
Presupuesto oficial: $ 505.172.000.
Garantía de oferta: $ 5.051.720,00.
Valor del pliego: $ 150.000,00.
e. 21|5 Nº 3.470 v. 4|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RECTORADO
Expte.: Nº 22-81-7387.
Licitación Pública Nº 1|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 3 de junio de 1981 a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional de Córdoba a los efectos de proceder a la venta de 2 (dos) automóviles Rambler Modelos 1969 y 1971.
Los interesados podrán solicitar los pliegos en la Dirección General de Administración — Avenida General Paz 154 — 2º Piso — 5000 — Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 26|5 Nº 3.532 v. 27|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|9|81

Llámase a Licitación Pública Nº 2|981 para el día 4 de Junio de 1981 a horas 10 para la adquisición de papel, cartulina etc. con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por Cláusulas Particulares recurrir al Departamento de Compras de la Universidad, sito en calle Ayacucho Nº 491 — 2do. piso — San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 26|5 Nº 3.527 v. 27|5|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|81 para el día 1|6|1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Rótulos Impresos, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Servicio.
e. 26|5 Nº 3.531 v. 27|5|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 28
ANULASE

Por acto de fecha 20 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 28, cuya apertura debía realizarse el día 19 de junio de 1981, a las 14 horas, en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.
Informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o en la Sucursal Córdoba, Alvear 120, Ciudad de Córdoba.
e. 22|5 Nº 3.519 v. 12|6|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0514|81

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 11 de junio de 1981 a las once horas, por la provisión de material de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 26|5 Nº 3.597 v. 28|5|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0348|81

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 11 de junio de 1981 a las trece horas, por la reimpresión de formularios.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 26|5 Nº 3.596 v. 28|5|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0265|81

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 12 de junio de 1981 a las once horas, por la adquisición de elementos de vidrio para uso de laboratorio.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 26|5 Nº 3.595 v. 28|5|81

CAJA NACIONAL DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 38|81, el día 3 de Junio de 1981, a las 14,00 horas, por la reparación de 3 (tres) equipos de aire acondicionado centrales, marca "Carrier", instalados en los edificios de Córdoba 720 y Paseo Colón 239 de este Organismo.
Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 26|5 Nº 3.593 v. 27|5|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 39|81, el día 3 de junio de 1981, a las 15.00 horas, por la adquisición de formularios continuos Nros.: 7072 — Recibos Sobres, 7171 — Sobres y 7172 — Tarjetas de Identificación para Beneficiarios.
Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720 Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.
e. 26|5 Nº 3.594 v. 27|5|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-03260256-08

Llámese a Licitación Pública Nº 71|81, para el día 24 de junio de 1981, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de un equipo completo de producciones gráficas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.
e. 26|5 Nº 3.587 v. 4|6|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00284557-08

Llámase a Licitación Pública Nº 76|81, para el día 2 de junio de 1981, a las 15 horas, tendiente a lograr el servicio de corte, doblado, abrochado e imposición postal de chequeras.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.
e. 26|5 Nº 3.588 v. 27|5|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81 hasta el día 2 de junio de 1981, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación de Bungalow — Reparaciones Varias en Unidad Turística Chapadmalal — Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 1.889.180.000 (mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento ochenta mil pesos).
Plazo de ejecución: 135 (ciento treinta y cinco) días corridos.
Importe de la garantía: $ 18.891.800 (dieciocho millones ochocientos noventa y un mil ochocientos pesos).
Precio de la documentación: $ 945.000 novecientos cuarenta y cinco mil pesos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630 — 6º Piso (frente) Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.
e. 20|5 Nº 3.421 v. 1º|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la reparación y mantenimiento integral de ascensores y montacargas de las Sucursales Nº 6 8 y 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso; de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura el día 5 de junio de 1981, a las 11 horas.
e. 19,5 Nº 3.350 v. 29|5|81